

**ACTA 259-2024**  
**Sesión Ordinaria 195**

Acta número doscientos cincuenta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria número ciento noventa y cinco, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintidós de enero del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo  
José Campos Quesada (PNG)  
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz

**REGIDORES SUPLENTE**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**José Pablo Cartín Hernández**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Andrea María Arroyo Hidalgo**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. María de los Ángeles Hidalgo Jiménez, Secretaria Municipal Ad Hoc.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Ernesto Álvarez León (PNG)

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 257.**

**II. CORRESPONDENCIA.**

**III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**IV. MOCIONES.**

1 **V. INFORMES DE COMISIONES.**

2 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

3  
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince  
5 minutos.

6  
7 El Presidente Municipal; ya estamos al aire. Muy buenas noches, compañeras y compañeros de este  
8 Concejo Municipal, buenas noches a los miembros del público que nos visitan el día de hoy. Al ser las  
9 7:15 de esta noche damos por iniciada esta sesión ordinaria 195 correspondiente a hoy lunes 22 de enero  
10 de 2024, va muy rápido este año ya, hace que estábamos iniciando este año, ya tenemos el 22. En el  
11 orden del día tenemos primeramente el conocimiento y aprobación del acta 257.

12  
13 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 257.**

14  
15 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 257. Se aprueba por  
16 unanimidad.

17  
18 **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

19  
20 **Inciso 1. Nadia Valverde Vargas, Despacho Alcalde.**

21  
22 Remite correo electrónico en el que traslada oficio AL-CPEDER-0588-2024, de la señora Noemy  
23 Montero Guerrero, de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, Asamblea Legislativa,  
24 en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°24043 "Apertura de una investigación  
25 exhaustiva sobre el estado de cumplimiento de la ley 10120 "Acciones afirmativas a favor de las  
26 personas afrodescendientes" del 2 de febrero del 2022".

27  
28 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

29  
30 **Inciso 2. Laura Bertha Arévalo Rodríguez, Vecina del Cantón.**

31  
32 Documento en el que presenta Recurso Extraordinario de Revisión ante este Concejo Municipal en  
33 contra el oficio N°COR-GA-281-2023 de fecha 23 de agosto de 2023 suscrito por el Departamento de  
34 Planificación y Control Urbano - Gestión Ambiental de dicha Municipalidad, para que el mismo se deje  
35 sin efecto y se me autorice hacer construcción.

36  
37 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38  
39 **Inciso 3. Laura Catalina Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de**  
40 **Oreamuno.**

41  
42 Remite oficio MUOR-SCM-0036-2024, en el que transcribe para conocimiento el Inciso 1°, del Artículo  
43 VIII, Acuerdo No. 2430-2024, estipulado en la Sesión Ordinaria No. 299-2024, celebrada por el Concejo

1 Municipal, el día 16 de enero del 2024 que literalmente dice: Este Concejo Municipal haga un llamado  
2 a la sociedad costarricense, a las autoridades competentes y a los miembros del Patronato Nacional de  
3 la Infancia para que se unan a este llamado a la acción. Instamos a una revisión exhaustiva de las  
4 deficiencias del patronato en beneficio de la niñez costarricense. Se envíe copia de este acuerdo a todos  
5 los concejos municipales del país y al Patronato Nacional de la Infancia.

6

7 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

8

9 **Inciso 4. Vecinos Urbanización La Suiza.**

10

11 Nota en la que solicitan se tomen cartas por obras sin concluir en el parque de la Urbanización, en un  
12 plazo perentorio se finalicen los trabajos iniciados, gestionando a nivel interno para dotar de presupuesto  
13 los mismos, con el fin de que esta comunidad cuente nuevamente con parque.

14

15 Se remite a la Administración.

16

17 **Inciso 5. Sally Linnett Castillo Gamboa, Enfermera Hogar Salvando al Alcohólico.**

18

19 Remite correo electrónico en el que confirma recibido de correo convocando presencia en Concejo  
20 Municipal del 25 de enero 2024. Al respecto deseo manifestar que NO haré acto de presencia y hago  
21 mías las palabras de mis compañeros profesionales, no cuenten con nosotros, por los motivos expresados  
22 en la nota.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 6. Hannia Lara Bermúdez, Auditoría Interna.**

27

28 Remite correo electrónico en el que traslada oficio AI-02-2024, del Lic. Erick Calderón Carvajal,  
29 Auditor Interno; en atención a lo solicitado en el acuerdo AC-010,2024 de la sesión ordinaria N°194,  
30 acta N°257 del 15 de enero del 2024, se les informa que mediante el MEMO-AI-07-2024 del 16 de enero  
31 del 2024 se procedió a solicitar copia del oficio COR-DA-780-2023 al señor Alcalde Municipal,  
32 recibiendo respuesta mediante el COR-AL-47-2033 el día 18 de enero del 2024 que se solicitó al  
33 Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el COR-AL-40-2024 dictaminar la viabilidad legal de brindar  
34 copia de dicho oficio.

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 7. José Pablo Cartín Hernández, Presidente del Concejo Municipal.**

39

40 Nota dirigida al Gerente de la Gestión Hacendaria, el Lic. Olman González Rodríguez, en la que solicita  
41 interponer sus buenos oficios en el departamento de planilla para NO contabilizar a su favor el pago de  
42 la dieta de la sesión extraordinaria 064, Acta 258-2024 del día de ayer 18 de enero del 2024, en la  
43 próxima planilla mensual.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-058-2024, para su atención y gestión según corresponda, adjunto se les traslada  
6 el oficio COR-PR-002-2024 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, Coordinadora del Subproceso  
7 Proveeduría y el Lic. Olman González, Gerente Gestión Hacendaria; donde se indica que el Acuerdo  
8 AC-006-2024 se limita a rechazar el acuerdo 25-2023 del dictamen de la Comisión de Hacienda y  
9 Presupuesto y no corresponden al acto administrativo requerido para finalizar el procedimiento de  
10 Licitación N°2023XE-000001-0020800001 por la compra de un terreno para facilidades comunales en  
11 Cuesta Grande.

12

13 Se remite a los regidores Andrea Arroyo Hidalgo, Edwin Soto Castrillo, Carlomagno Gomez Ortiz y  
14 Jose Pablo Cartín.

15

16 **Inciso 9. Nadia Valverde Vargas, Despacho Alcalde.**

17

18 Remite correo electrónico en el traslada oficio AL-DSDI-OFI-00005-2024 enviado por Edel Reales  
19 Noboa, de la Asamblea Legislativa, en el que consulta criterio del dictamen el Expediente Legislativo  
20 N°23.635 Aprobación del Contrato de Préstamo N°2317 que Financiará el "Programa de Emergencia  
21 para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI)", suscrito entre la República  
22 de Costa Rica Y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

23

24 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

25

26 **Inciso 10. Nadia Valverde Vargas, Despacho Alcalde.**

27

28 Remite correo electrónico en el traslada oficio COR-AL-066-2024, suscrito por el Alcalde Municipal;  
29 en el cual adjunta el oficio COR-DS-0034-2024 del Proceso Desarrollo Social, por medio del cual se  
30 solicita reunión con la Comisión de Becas, para abordar lo siguiente: 1. Presentar apelaciones del proceso  
31 de becas 2024.

32

33 Se remite a la Comisión de Becas.

34

35 **Inciso 11. Gustavo Morales Mora y María José Quesada Angulo, Vecinos Organizados de Avenida  
36 Villalobos y Palma de Mallorca.**

37

38 Nota en la que realizan identificación de necesidades en su comunidad.

39

40 Se remite a la Administración.

41

42 **Inciso 12. Fundación Costa Rica Para Los Niños.**

43

1 Documento en el que hacen formal solicitud de nombramiento de Representante de la Municipalidad de  
2 Escazú ante la Junta Administrativa de dicha fundación.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 13. Renelda Rodríguez Mena, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa.**

7

8 Remite correo electrónico en el que aclara que por error en la moción aprobada para la consulta del  
9 expediente 24043 "Apertura de una investigación exhaustiva sobre el estado de cumplimiento de la Ley  
10 10120 "Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes" del 2 de febrero del 2022". Debe  
11 leerse correctamente ¿con cuántas plazas vacantes cuenta y cuántas de ellas reservadas para ser  
12 contratadas en el año 2024, y que medios de información utilizará para difundir los concursos?

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 14. Andrea Arroyo Hidalgo, Carlomagno Gómez Ortiz, Edwin Soto Castrillo y José Pablo**  
17 **Cartín Hernández, Regidores Propietarios, Concejo Municipal, Municipalidad de Escazú.**

18

19 Moción orientada a trasladar al Tribunal Supremo de Elecciones los hechos presentados en la moción  
20 sobre las sentencias realizadas por la Contraloría.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 15. Andrea Arroyo Hidalgo, Carlomagno Gómez Ortiz, Edwin Soto Castrillo y José Pablo**  
25 **Cartín Hernández, Regidores Propietarios, Concejo Municipal, Municipalidad de Escazú.**

26

27 Moción orientada a trasladar al Tribunal Supremo de Elecciones los hechos presentados en la moción  
28 para que revisen si existen acciones de su competencia e interés.

29

30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31

32 El Presidente Municipal; con esto, señora, señora adelante.

33

34 La síndica Andrea Mora; buenas noches, gracias señor Presidente, vieras que a mí me gustaría saber,  
35 cuál es la justificación que dan los exfuncionarios del Hogar Salvando al Alcohólico para no venir,  
36 entonces no sé si se podría leer el correo electrónico que ellos envían. No porque se adjunta a los demás,  
37 a la solicitud de los demás que no se van a presentar.

38

39 El Presidente Municipal; Marielos, si me la puede facilitar por favor. Muchas gracias. Bueno, lo que  
40 tenemos es un correo electrónico que viene de la, de la, del correo electrónico de la señora Sally Linnett  
41 Castillo Gamboa, que es al parecer tuvo el cargo de enfermera, que dice así:

42 *“Muy buena tarde, confirmo recibido de correo convocando presencia en el Concejo Municipal del 25*  
43 *de enero de 2024. Al respecto, deseo manifestar que no haré acto de presencia, esto por cuanto el*

1 *Concejo Municipal no está ya, buscando solución al enorme problema causado por don Tino y la nieta*  
2 *de éste, Catarina, no se nos realizó la cancelación de ley, ni siquiera nos brindaron apoyo a los*  
3 *profesionales y ahora que don Tino cuestionó el dinero de un proyecto, entonces quieren volver a abrir*  
4 *la herida del enorme desastre que junto a Catarina cometieron en contra de los entes que mantenían*  
5 *con vida al Hogar Salvando al Alcohólico de Escazú, hago y hago más las palabras de mis compañeros*  
6 *profesionales, no cuenten con nosotros para mantener ese circo, así que el día que de verdad necesiten*  
7 *escucharnos para cerrar ese capítulo y de paso pagarnos nuestras liquidaciones, hagan nuestras voces*  
8 *parte de la comisión que vaya a actuar. Agradezco su atención cordialmente. Sally Linnett Castillo*  
9 *Gamboa.” Hago la aclaración, la acotación, de que estoy únicamente leyendo el documento, es un*  
10 *documento que está registrado como el oficio 021-24 E, y pues bueno, se adjuntan las cédulas de*  
11 *notificación, eso sería por esta parte. No sé si alguien quiere que leamos algún otro documento, no,*  
12 *entonces daríamos por agotada la correspondencia. Doña Marielos, no sé si ingresó alguna otra cosa*  
13 *extemporánea que hay que ingresar, no, Ok usualmente a veces aquí ingresan cosas después del cierre*  
14 *oficial de la correspondencia. Tenemos así agotado el Punto Segundo. Tendríamos Punto Tercero,*  
15 *Asuntos de la Presidencia.*

16

### 17 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

18

19 El Presidente Municipal; yo quería tocar un punto con relación a alguna información que circula en la  
20 comunidad de Escazú y por la que me han consultado los vecinos, bueno, yo tal vez no soy la persona  
21 que está más enterada del tema, pero he hecho un esfuerzo sensible por enterarme y entrar en detalle y  
22 es el tema conocido por todos del anhelo de la comunidad Escazú, por contar con una clínica desde hace,  
23 pues ya varias décadas, ese es un anhelo de la comunidad y bueno, es algo que creo que en los corazones  
24 de todos los escazuceños y de todas las personas que tienen sensibilidad social es importante, entonces  
25 yo me di a la tarea, ya, ya hace algún tiempo de, de indagar cómo está ese tema, con un poquito más de  
26 profundidad y he encontrado que el tema es bastante, a pesar de que es bastante sensible para nosotros  
27 como comunidad, la Caja en este momento tiene un fideicomiso con el Banco BCR, Banco de Costa  
28 Rica, en el que tiene definido el portafolio de inversiones entre el año 2022 y el 2029, ese portafolio de  
29 inversiones de hecho, de, pues tiene, tiene bastante atraso al parecer, consultando con relación a ese  
30 tema, verdad, cuáles son los, los entes nuevos que estaría creando la Administración de la Caja en los  
31 próximos años con estos recursos que no son de la Caja, que son recursos del BCR, que la Caja está  
32 buscando poner a disposición de los asegurados, ya están definidas las áreas de salud que se van a iniciar  
33 en estos años del 2022 al 2029. Yo estuve indagando con personas que, que han tenido alto nivel en  
34 cuanto al tema de la ejecución de este fideicomiso y me he enterado de que ese fideicomiso no tiene la  
35 opción de mover las prioridades, tal cual se fijó en el 2022 tiene que ser ejecutado, entre las áreas de  
36 salud que la Caja tiene, no es una cuestión que, que nada más se le ocurrió a José Pablo Cartín, no,  
37 resulta que las áreas están definidas por la Caja para atención prioritaria, son las áreas de salud de Orotina  
38 San Mateo; Liberia; Bagases; la Fortuna; Alajuela oeste; Carrillo; Aguas Zarcas; Cobano; Desamparados  
39 3; Acosta, Nicoya; Ciudad Quesada; la Clínica Heredia Virilla; Grecia; Cartago en su área de salud;  
40 Alajuela sur; Poas de Alajuela; Aguirre, mejor conocido como Quepos; Moravia; Paraíso; Cervantes;  
41 San Ramón; Talamanca; Pérez Zeledón; Guápiles; Guararí; no perdón, Cariari; Garabito, mejor  
42 conocido como Jacó; la Unión de Tres Ríos; Buenos Aires; Heredia sector Cubujuquí y una clínica  
43 secundaria llamada Goicoechea 2; según las últimas declaraciones de doña Marta Esquivel ese

1 fideicomiso se va a mantener y ese fideicomiso no admite modificaciones y bueno, como el Gobierno  
2 de la República lo ha dicho en muchas ocasiones, verdad, nosotros no, no cumplimos con uno de los 2  
3 requisitos que ha fijado la, la Administración, este, Chávez Robles, verdad, no tenemos un índice de  
4 desarrollo humano bajo y no somos zona rural, por qué traigo a colación esto, porque en la calle muchas  
5 personas y pues, gracias al honor que me han concedido de, de estar en la Presidencia Municipal, muchas  
6 personas me detienen en la calle y me preguntan, ¿usted qué sabe del tema de la clínica? y pues bueno,  
7 se ha dado en los últimos días esa efervescencia, nuevamente a partir de, de las comunicaciones de  
8 algunas personas, en debates y en otros temas, verdad, desde puntos divergentes de la política cantonal,  
9 donde hablan de su priorización sobre el tema de la clínica, desde esta Presidencia, como les digo, de una  
10 manera muy seria, he indagado el tema y realmente no es, no estamos dentro de las perspectivas de  
11 construcción de la Caja, ni de su fideicomiso, esa es información que ustedes pueden verificar a través  
12 de, de, pues de, de mecanismos oficiales, de, de la Caja Costarricense del Seguro Social, verdad, pero  
13 sí, no, no me gusta que, que haya personas de la comunidad jugando con los anhelos de los escazuceños,  
14 una vez más, todos sabemos que ese era un proyecto cantón, era un proyecto que todos los escazuceños  
15 queremos mucho, que sea, que, que ha sido proyecto estrella en los, en los procesos municipales del  
16 2010, del 2006, del 2016, incluso tal vez un poco menos del 2020. Ahora está volviendo a tomar fuerza,  
17 pero para que sepamos que esa es la situación desde fuentes reales de la Caja, verdad, no es algo que,  
18 que y pues obviamente uno como escazuceño reciba con la mejor de las ilusiones, pero esa es la realidad  
19 material, entonces y pues, yo sé que tal vez algunos otros escazuceños estarán interesados, porque como  
20 les digo, mucha gente me, me ha preguntado, y pues, en la calle me preguntan que, que, qué sé yo y esto  
21 es lo que yo he podido averiguar y me siento, este, más tranquilo, como, como Presidente, como regidor,  
22 pudiendo dar esa información a la Comunidad de una manera veraz. Con eso daría por concluido Asuntos  
23 de la Presidencia, pasaríamos al tema de mociones.

24

#### 25 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

26

27 El Presidente Municipal; la Fracción de la Junta Progresista Escazuceña, tenemos una, una mocioncita.  
28 Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad.

29

30 **Inciso 1. Moción Presentada por la Fracción Yunta Progresista Escazuceña; orientada en solicitar**  
31 **en forma vehemente al Pleno de la Asamblea Legislativa, mantener la vigencia de Ley de Ferias**  
32 **Agricultor.**

33

34 “MOCIÓN PARA FERIAS DEL AGRICULTOR

35

36 Los regidores de la Fracción Yunta Progresista Escazuceña presentamos moción que dice

37

#### 38 **CONSIDERANDO**

39 1-Que la agricultura ha sido desde la creación del mundo un medio de subsistencia, para los seres  
40 humanos, así como una fuente de ingresos para las sociedades.

41

42 2-Que su práctica conlleva buscar elementos y herramientas que permitan recoger una cosecha limpia  
43 de plagas y de calidad para el consumo.

1 3-Que los agricultores se han organizado para buscar mejores oportunidades a la hora de comercializar  
2 sus productos en los diferentes mercados nacionales.

3  
4 4-Que en nuestro medio local luego de la crisis económica sufrida en la década de 1980, nuestros  
5 agricultores lograron que se crearan las Ferias del Agricultor, con el objetivo de poder comercializar en  
6 forma directa productores y consumidores, evitando intermediarios y precios más justo para ambos.

7  
8 5-Que en el año 2008, se crea la Ley No 8533 "Ley de Ferias del Agricultor", ley que regula el accionar  
9 de estas ferias que en sus más de 40 años de existencia se han convertido en centros de intercambio de  
10 experiencias técnicas, conocimientos y un vínculo social entre vendedores y consumidores. Ofrecen  
11 trabajo y le dan realce a las zonas donde se realiza.

12  
13 6-Que de conformidad con el Proyecto de Ley 23914, se pretende: SIC"la creación de una ley para el  
14 Fortalecimiento del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) y su Integración con el  
15 Programa Nacional de Ferias, es fundamental para asegurar el crecimiento sostenible y competitivo del  
16 sector agropecuario en Costa Rica. Con esta ley, el PIMA contará con las herramientas necesarias para  
17 fortalecer sus competencias y consolidarse como una institución estratégica que promueve el desarrollo  
18 de mercados nacionales, garantizando un mejor control de las finanzas y una mayor eficiencia en la  
19 gestión de recursos destinados al beneficio de nuestros productores y la sociedad en su conjunto".

20  
21 7-Que los principales planteamiento esta Ley son: Eliminar la Ley No. 8533, y que las Ferias del  
22 Agricultor sean administradas por el Programa Integral de Mercados Agropecuarios (PIMA).

23  
24 8-PIMA es un programa esta enfocado al desarrollo, comercialización y venta de productos  
25 agropecuarios principalmente para mercados mayoristas y donde hay presencia de intermediarios.

26  
27 **POR TANTO SE ACUERDA:**

28 1-Con base en los considerandos señalados en esta iniciativa solicitamos en forma vehemente al Pleno  
29 de la Asamblea Legislativa mantener la vigencia de Ley de Ferias Agricultor, para que las estas  
30 continúen funcionando con la autonomía que les otorga la ley de marras. (8533 y su reglamento)

31 2-Instar a los Congresistas para que antes de que se avance en el conocimiento y aprobación del Proyecto  
32 de Ley 23914, se permita a los agricultores que comercialización en las Ferias del Agricultor, exteriorizar  
33 su posición en relación con esta ley del PIMA, y se busquen otros instrumentos para fortalecer estas  
34 ferias en vez de quitarles la autonomía con la que han trabajado por años.

35 3-Instar a los 84 Órganos Municipales Colegiados del País, apoyar esta moción enviando ante la  
36 Asamblea Legislativa, específicamente a la Comisión de Asuntos Agropecuarios su oposición a  
37 continuar con la discusión y aprobación de este Proyecto de ley 23914.

38 4-Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal comunicar en forma urgente a la legisladora del  
39 Partido Progreso Social Democrática, señora Ada Acuna esta moción una vez aprobada por este Concejo  
40 Municipal, y de igual manera remitir copia a todos los Concejos Municipales del país.

41  
42 El Presidente Municipal; en breve lo que busca el proyecto de ley es una concentración de las actividades  
43 en manos de un proyecto Nacional Agropecuario definido como PIMA y esto va a restar la autonomía

1 funcional y por supuesto a los Comités Cantonales de Feria, verdad, los Centros Agrícolas Cantonales y  
2 pues es una lástima, porque en realidad la Ley 8533, si bien es muy posible que necesite un  
3 remozamiento, su derogación total, pues no está siendo estudiada de parte del del oficialismo, verdad y  
4 de los diputados, conociendo las necesidades y de los actores, verdad que son precisamente los  
5 agricultores que participan de las ferias a lo largo y ancho del país. No sé si algún compañero quiere  
6 hacer alguna ampliación, no sé don Edwin, que también colaboró en la moción, si quiere, si quiere  
7 aportar algo, alguna duda, algún compañero, adelante don Edwin.

8

9 El regidor Edwin Soto; gracias señor Presidente y al, al Concejo, al, sí al señor Alcalde, a la gente que  
10 nos acompaña y que nos ve en redes sociales, este, sí, cuando uno, cuando, cuando se, cuando se  
11 escudriña en lo que nos envía la Asamblea Legislativa, verdad, para, para revisar, este, bueno que por  
12 cierto, no recuerdo que esto nos haya llegado, pero sí ha estado, este proyecto de Ley, sí ha estado en  
13 boca de mucha gente, este, diay(sic) los Concejos Municipales tienen derecho a, a, a opinar, verdad, y  
14 de hecho; creo que es la primera vez, diay(sic) yo solo tengo casi 2 años, pero yo creo que es la primera  
15 que vamos mandar uno a, a, una moción de estas para que las demás Municipalidades se pronuncien,  
16 este, y sí me parece muy, como dice Pablo, muy descortés, de, no, di que no, no tomar en cuenta al, al  
17 sector agrícola, verdad, entonces, este, yo creo que esta moción es muy atinada y yo creo que sí  
18 representa a los, bastante a los agricultores de, del cantón, porque ese tipo de mociones lo que busca es  
19 representar a, a sectores del cantón, verdad, entonces, ahí nuestro deber de, para con esta moción, estoy  
20 totalmente de acuerdo con la moción, a pesar de que somos parte de, de, soy parte de la Fracción, pero  
21 yo supongo que también, que los compañeros están de acuerdo con, con apoyar en ese sentido al  
22 agricultor.

23

24 El Presidente Municipal; algún otro aporte de algún otro compañero o compañera.

25

26 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28

29 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30

31 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
32 unanimidad.

33

34 **ACUERDO AC-011-2024 “SE ACUERDA: Con base en los considerandos señalados en esta**  
35 **iniciativa solicitamos en forma vehemente al Pleno de la Asamblea Legislativa mantener la**  
36 **vigencia de Ley de Ferias Agricultor, para que las estas continúen funcionando con la autonomía**  
37 **que les otorga le ley de marras. (8533 y su reglamento)**

38 **2-Instar a los Congresistas para que antes de que se avance en el conocimiento y aprobación del**  
39 **Proyecto de Ley 23914, se permita a los agricultores que comercialización en las Ferias del**  
40 **Agricultor, exteriorizar su posición en relación con esta ley del PIMA, y se busquen otros**  
41 **instrumentos para fortalecer estas ferias en vez de quitarles la autonomía con la que han trabajado**  
42 **por años.**

1 **3-Instar a los 84 Órganos Municipales Colegiados del País, apoyar esta moción enviando ante la**  
2 **Asamblea Legislativa, específicamente a la Comisión de Asuntos Agropecuarios su oposición a**  
3 **continuar con la discusión y aprobación de este Proyecto de ley 23914.**

4 **4-Solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal comunicar en forma urgente a la legisladora**  
5 **del Partido Progreso Social Democrática, señora Ada Acuna esta moción una vez aprobada por**  
6 **este Concejo Municipal, y de igual manera remitir copia a todos los Concejos Municipales del país.**  
7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros por el apoyo, es una, una moción que  
10 esperamos sea oída en la Asamblea Legislativa. Hay otras mociones, doña Andrea tiene varias, entonces,  
11 vamos en el, no sé si alguien más tiene alguna otra moción, solo doña Andrea, OK, doña Andrea adelante.

12

13 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Andrea María Arroyo Hidalgo, Carlos Manuel**  
14 **Gómez Ortiz, Edwin Javier Soto Castrillo José Pablo Cartín Hernández, con el apoyo de la**  
15 **regidora Brenda Sandí Vargas y la síndica Andrea Mora Solano; orientada en instruir a la**  
16 **secretaría de este Concejo Municipal, para que, de manera inmediata envíe a primera hora del día**  
17 **23 de enero del año 2023 al Tribunal Supremo de Elecciones de manera íntegra la presente moción.**

18

19 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se  
20 aprueba por unanimidad.

21

22 El Presidente Municipal; gracias, adelante doña Andrea.

23

24 La regidora Andrea Arroyo; gracias señor Presidente, eh, buenas noches a las personas que nos ven por  
25 este medio, eh, compañeras y compañeras del Concejo, Administración, público presente, la siguiente  
26 moción, se lee de la siguiente manera:

27

28 “Municipalidad de Escazú

29 Concejo Municipal

30 22 de enero del 2024

31 Los regidores Andrea María Arroyo Hidalgo, Carlos Manuel Gómez Ortiz, Edwin Javier Soto Castrillo  
32 José Pablo Cartín Hernández presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación  
33 y comisión

34

35 PRIMERO: De conformidad con el artículo 27), inciso b) de la Ley 7794 Código Municipal, una de las  
36 facultades de los regidores es:

37 *“Formular mociones y proposiciones”*

38

39 SEGUNDO: Que el mismo cuerpo normativo en su numeral 13 inciso o) indica que son que son  
40 atribuciones de este Colegio:

41 *“Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del*  
42 *cargo de regidor o alcalde municipal”*

43

- 1 TERCERO: Siguiendo el mismo Código Municipal, en su ordinal 18 indica las “causas automáticas de  
2 pérdida de la credencial del alcalde municipal” y en su inciso d) señala:  
3 *“Incurrir en alguna de las causales previstas en el artículo 73 de la ley orgánica de la contraloría  
4 general de la república”*  
5
- 6 CUARTO: Por su parte, la precitada Ley Orgánica de la Contraloría General de la República en su  
7 artículo 73: Se lee de la siguiente manera;  
8 “Cancelación de credencial. Será causa para la cancelación de la respectiva credencial, la comisión de  
9 una de una falta grave por parte de un regidor o síndico propietario o suplente, contra las normas del  
10 ordenamiento de fiscalización y control de la Hacienda Pública contemplado en esta Ley, y contra  
11 cualesquiera otras normas relativas a los fondos públicos; o al incurrir en alguno de los actos previstos  
12 en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, como generadoras de  
13 responsabilidad administrativa. Esto se aplicará cuando el infractor haya actuado en el ejercicio de su  
14 cargo o con motivo de él.  
15 Cuando la falta grave sea cometida en virtud de un acuerdo del consejo municipal, los regidores que,  
16 con su voto afirmativo, hayan aprobado dicho acuerdo, incurrirán en la misma causal de cancelación de  
17 sus credenciales.  
18 Asimismo, será causal de cancelación de la credencial del regidor o de síndico propietario o suplente, la  
19 condena penal firme por delitos contra la propiedad, contra la buena fe en los negocios y contra los  
20 deberes de la función pública, así como por los previstos en la Ley contra la corrupción y el  
21 enriquecimiento ilícito en la función pública. La autoridad judicial competente efectuará, de oficio, la  
22 comunicación respectiva al Tribunal Supremo de Elecciones.  
23
- 24 QUINTO: Actualmente, el alcalde de la Municipalidad de Escazú, Arnoldo Valentín Barahona Cortés  
25 tiene dos sanciones en firme, catalogadas por la misma Contraloría General de la República como culpa  
26 grave, a saber:

**POR TANTO**

Con fundamento en los hechos probados y en las razones de derecho antes expuestas, **SE RESUELVE: I-** Declarar a los señores **Arnoldo Valentín Barahona Cortés**, cédula de identidad n.º 302740601; Carmen María Fernández Araya, cédula de identidad n.º 107440332; Diana Isabel Guzmán Calzada, cédula de identidad n.º 104910372; Grettel Julieta Alfaro Camacho, cédula de identidad n.º 105450965; Joaquín María Angulo Escudero, cédula de identidad n.º 105040977; Michael Charles Ferris Keith, cédula de identidad n.º 104990707 y Miguel Gerardo Hidalgo Romero, cédula de identidad n.º 104161410, responsables administrativamente en grado de culpa grave, razón por la cual se recomienda en forma vinculante sancionarlos de la siguiente manera: al señor **Arnoldo Valentín Barahona Cortés**, con una suspensión sin goce de salario por el plazo de **8 días hábiles**, de acuerdo con los artículos 12, 68 y 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la

*Expediente Electrónico No. CGR-PA-2020007927, Oficio # 11173-2021, DJ-1078 del día 29 de julio del año 2021*

1

**POR TANTO**

Con fundamento en los hechos probados y en las razones de derecho antes expuestas, **SE RESUELVE: I-** Absolver al señor **José Rodolfo Ibarra Bogarín** de la responsabilidad administrativa y civil reprochada en el presente procedimiento administrativo. **II.** Declarar a la señora **Alma Luz Solano Ramírez**, responsable administrativamente en grado de culpa grave, razón por la cual se recomienda de forma vinculante sancionarla con **suspensión sin goce de salario por 20 días naturales**, conforme lo establece el artículo 39 inciso b) de la Ley de contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Declarar al señor **Arnoldo Valentín Barahona Cortés**, responsable administrativamente en grado de culpa grave, razón por la cual se recomienda de forma vinculante sancionarlo con **suspensión sin goce de salario por 30 días naturales**, conforme lo establece el artículo 39 inciso b) de la Ley de contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

*Expediente Electrónico No. CGR-PA-2021005602, Oficio # 0334-2022, DJ-1078 del día 15 de febrero del año 2022*

2

3

**POR LO TANTO:** una vez leídos estos documentos de la Contraloría:

4

1 SE ACUERDA: Acoger la presente moción con dispensa de trámite de presentación y comisión, con  
2 fundamento en todo lo antes expuesto y lo siguiente:

3 PRIMERO:

4 Instruir a la secretaría de este Consejo Municipal, para que, de manera inmediata envíe a primera hora  
5 del día 23 de enero del año 2023 al Tribunal Supremo de Elecciones de manera íntegra los hechos que  
6 se evidenciaron al inicio de la presente moción y instarla si hubiese otros documentos con  
7 administrativamente graves a adjuntarlos.

8 SEGUNDO: Que se tome nota el honorable Tribunal Supremo de Elecciones, de los hechos  
9 evidenciados, y revisar si existe acciones que sean de su competencia e interés.

10 Escazú, 22 de enero de 2024.”

11

12 El Presidente Municipal; algún aporte o comentario, ningún compañero se va a referir. Yo sí me quiero  
13 referir, muchas veces se ha hablado en este Concejo Municipal y se ha criticado cuando, los compañeros  
14 hemos hecho intervenciones con relación a algunos hechos que muchas veces hemos apoyado a la  
15 Administración, pero otras veces no las hemos apoyado, hemos sido cuestionados, yo aquí, pues, quiero,  
16 quiero, poner en evidencia, verdad, que hay Concejos Municipales que han sido excelentes Concejos  
17 Municipales, muy buenos Concejos y pues que en algunos momentos, han, han seguido, verdad, las, las  
18 recomendaciones de las áreas técnicas de la Municipalidad, eh, nunca han actuado de mutuo propio, sino  
19 que se han regido precisamente por los dictámenes que emanan de la Administración y pues al haberlos  
20 apoyado y pues, se han expuesto a estas situaciones, verdad, a estos procesos sancionatorios, por  
21 ejemplo; este que generó la Contraloría, donde hay en actas precisamente, clarísima evidencia, de que  
22 la administración, defendió esos procesos en este Concejo Municipal, yo nada más llamo a la comunidad  
23 para que se den cuenta de que no son, no ha sido una posición intransigente de esta Presidencia, ni de  
24 los regidores que a veces nos oponemos a alguna, a algunos hechos, sino que son situaciones que se  
25 pueden dar y por eso precisamente, mucha gente incluso se han burlado de compañeros aquí, cuando  
26 hablan de que hay acciones que tienen responsabilidad, civiles y penales, han hecho memes incluso con  
27 ese tema y bueno, aquí está la muestra evidente que aunque haya buena fe de los Concejos Municipales,  
28 pues, es la labor oponerse de que en algunas ocasiones a lo que se plantea desde la Administración y por  
29 eso hago la salvedad, verdad, porque pues, creo que todo el mundo aquí está de buena fe, pero pues sí  
30 puede suceder y eso precisamente, es lo que este Concejo Municipal desde una parte meramente de  
31 responsabilidad, tiene que velar por no dejarse guiar siempre por, por las recomendaciones que emanan  
32 de la Administración y por eso, precisamente en algunas ocasiones hay que apartarse, entonces aclarado  
33 este punto, quiero ver si alguna otra persona se quiere referir, adelante doña Adriana.

34

35 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches, compañeros y personas que nos acompañan, este Pablo,  
36 bueno, yo vengo conociendo esta moción hasta ahorita que la lee en la regidora Arroyo, este, por el tema  
37 de fondo que es un poco denso y hasta ahora lo conozco, hago la solicitud muy respetuosa de mandarlo  
38 a Jurídicos para verlo con más calma, porque la verdad que lo, lo leí, hasta ahorita que ella lo está  
39 leyendo, lo vengo conociendo, no sé si cabe la posibilidad de enviarlo a, a Jurídicos para verlo con más  
40 detenimiento Pablo, por favor.

41

42 El Presidente Municipal; bueno, no sé si les parece, pues perfectamente podemos hacer un, un receso  
43 para que los compañeros que tengan dudas consulten, talvez, no tengo ningún inconveniente, de hecho,

1 vamos rapidísimo con la sesión, son casi, son apenas las 8:00 de la noche y, y ya estamos en mociones  
2 y creo que hay un par de mociones más, nada más, yo creo que votemos para un receso talvez y que la,  
3 la lean si les parece. Puede ser un receso de 20 minutos, 10.

4

5 La regidora Adriana Solís; Pablito, señor, señor Presidente, con todo el respeto que usted me merece, yo  
6 no puedo hacer un estudio de una moción en 10 minutos, este, con todo el cariño del mundo te lo digo,  
7 por eso pido la recomendación de verlo en Jurídicos, porque ahí tengo tiempo de examinar las normas,  
8 no lo mismo que la señora Andrea me venga y me haga su punto de vista, el cual se lo respeto, pero sí  
9 me gustaría, este, estar más consciente de lo que estoy votando, porque con la lectura que ella está  
10 haciendo, di no me está quedando, no estoy reteniendo mucho más que el acuerdo y es un poco larga la  
11 moción, no sé si cabría la posibilidad de que lo vea en Jurídicos, igual recordemos que Jurídicos es  
12 abierto, verdad, es libre y es público el que pueda asistir, este, entonces por eso que te hago la  
13 recomendación y la solicitud más que todo.

14

15 El Presidente Municipal; no sé, los demás compañeros proponentes que se expresan por favor.

16

17 La regidora Andrea Arroyo; sí, este, doña Adriana, la moción es muy fácil de entender, existieron varios  
18 documentos en que hay ya, este, un punto donde el Alcalde Arnoldo Valentín Barahona Cortés, cometió,  
19 este, un punto grave, lo que se está mandando es, este, toda esa documentación para el Tribunal Supremo  
20 de Elecciones, o sea, es una moción muy entendible.

21

22 La regidora Adriana Solís; eh, no, yo quisiera, es que doña Andrea tiene la moción ahí en, en digital.

23

24 La regidora Andrea Arroyo; quiere que se la vuelva a leer doña Adriana.

25

26 La regidora Adriana Solís; estoy en uso de la palabra, me permite por favor.

27

28 El Presidente Municipal; perdón, por favor, compañeros, compañeros, que esté en uso de la palabra doña  
29 Adriana, escuchémosle.

30

31 La regidora Adriana Solís; gracias Pablo, este, y no dudo lo que venga ahí, pero si quisiera confrontarlo  
32 y ver con los documentos que hace mención en el mismo, en la misma moción, Pablo.

33

34 El regidor Edwin Soto; yo no sé si mandarlo a Jurídicos, estoy muy al 50, 50, este, me gustaría el receso  
35 para ver si la mandamos a Jurídicos o si la dejamos aquí, la verdad yo estoy, no sé si mandarla a Jurídicos,  
36 la verdad, puede ser que sí, pero tal vez con, tal vez con el receso ya definitivamente la mando o la  
37 dejamos aquí, no sé, para, para aclarar dudas.

38

39 El Presidente Municipal; hagamos el receso entonces, yo creo que es bueno, es bueno que, que, que, que  
40 hagamos el receso.

41

42 La regidora Adriana Solís, habla fuera de micrófono.

43

1 El Presidente Municipal; bueno, entonces hagamos la deliberación aquí, está bien, bueno, no sé si, no sé  
2 si, si, entonces está bien, don Edwin y tal vez si doña Andrea nos ayuda con leer otra vez los, los puntos  
3 medulares y del acuerdo.

4

5 La regidora Andrea Arroyo; sí, este, don, señor Presidente, voy a leer nuevamente la moción, este doña  
6 Adriana Solís para que usted talvez la entienda.

7

8 El Presidente Municipal; adelante doña Adriana.

9

10 La regidora Adriana Solís; en ningún momento yo he solicitado que se lea nuevamente, es que la, la  
11 moción por el tema que trata, por el fondo, a mí me gustaría examinarlo un Jurídicos, no dudo de lo que  
12 venga ahí escrito, pero quiero (audio no legible) responsable con mi voto, revisarlo extenuantemente en  
13 Jurídicos, esto es un asunto de responsabilidad mía, muy personal, no sé qué opinen los demás  
14 compañeros, este, pero es una moción que lamentablemente ahora esa es la norma, todas las mociones  
15 vienen y las conozco yo aquí faltando 1 minuto para, o sea, lo que tengo para analizar es lo que dure la  
16 persona en leerlo, entonces es un, es una solicitud muy respetuosa de que se mande a Jurídicos para yo,  
17 no solo yo, el que, los que quieran ir a Jurídicos la podamos ver más a fondo, porque la propusieron  
18 cuatro, pero hay 3 regidores que no la conocíamos, somos 7, entonces es más que todo un requerimiento  
19 muy respetuoso a los demás compañeros, de que yo pueda examinar esa moción no es un tema ligero,  
20 quiero verlo a fondo y examinarlo en Jurídicos con el Asesor Legal, eso es toda la solicitud, no estoy  
21 pidiendo que la lean nuevamente, porque que la lea nuevamente, es lo mismo.

22 El Presidente Municipal; don Tino, adelante y después don Adrián.

23

24 El regidor José Campos; gracias señor Presidente, buenas noches a todos, sí, yo estoy de acuerdo con  
25 Adriana, la, la moción es muy densa, así como para votarla en un momento, sin conocerla uno, porque  
26 yo no conocía la moción, entonces yo estoy de acuerdo que la enviamos a Jurídicos, gracias.

27

28 El Presidente Municipal; don Adrián, adelante.

29

30 El regidor Adrián Barboza; gracias don Pablo, buenas noches y buenas noches a todos los compañeros,  
31 compañeras, señor Alcalde, doña Marielos, al licenciado Contreras, a los que nos visitan y a los que nos  
32 ven, sí, a mí parece que, que hay temas que no podemos así a la ligera tratar de votar, yo creo que para  
33 eso hay una Comisión de Jurídicos, de gente y tenemos la asesoría también del licenciado Contreras  
34 donde se puede ver, porque hay temas ahí muy delicados y uno no tiene aquí la documentación para  
35 verla, entonces yo creo que no hace, no hace ningún daño, ni ningún mal en poder mandarla a Jurídicos  
36 y que la podemos ver la próxima semana, me parece que cuando hay temas de estos no se pueden hacerlo  
37 así a la carrera, a votar por votar, sino que sean bien examinados y repito para eso y además; que es  
38 abierta puede llegar la gente que quiere y los que queramos llegar a, a la Comisión de Jurídicos, entonces  
39 me parece que es muy sano la petición de la compañera regidora Adriana Solís, de que pueda ir a  
40 Jurídicos, no le veo ningún tipo de inconvenientes, yo estoy de acuerdo en que vaya Jurídicos, gracias  
41 señor Presidente.

42

43 El Presidente Municipal; doña Andrea.

1 La regidora Andrea Arroyo; vea, este, doña Adriana Solís y don Adrián Barbosa, en el artículo 13 del  
2 inciso c), indica que son atribuciones de este Colegio comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, lo  
3 estoy leyendo pausado, para que lo entiendan, indica que son atribuciones de este Colegio comunicar al  
4 Tribunal Supremo de Elecciones las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor  
5 o Alcalde Municipal, el artículo 13 del inciso c) es claro, hay un documento donde ya hay faltas graves  
6 y nosotros, repito, que se burlen, tenemos responsabilidad civil y penal, si nosotros en este momento no  
7 hacemos uso del deber de probidad que tenemos como regidoras y regidores, la moción, este, es muy  
8 concisa y yo señor Presidente, lo sometería a votación.

9

10 El Presidente Municipal; alguien más en, don Carlo, perdón.

11

12 El regidor Carlomagno Gómez; muchísimas gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos,  
13 buenas noches a los vecinos que nos ven desde sus casas, y a nos acompañan el día de hoy, aquí hay algo  
14 bastante importante en esta moción y vamos a ver, esta moción, lo único que quiere hacer es recopilar  
15 toda la información que hemos obtenido durante este periodo, de las sanciones que ha tenido el Alcalde,  
16 sanciones graves emitidas por la Contraloría General de la República, por la Procuraduría y por otros  
17 entes, esto es lo único que estaríamos haciendo es recopilando toda esta información y le decimos al  
18 señor Tribunal Supremo de Elecciones, aquí está la información, por favor actúen, esto es lo único que  
19 se estaría votando el día de hoy, no es necesario, porque por ahí van a salir, no es necesario que se haga  
20 un órgano decisor, ni investigador, porque ya las resoluciones están, son resoluciones de la Contraloría,  
21 entonces, no estamos inventando nada, así que es simplemente recopilar esta información y se envíe al  
22 Tribunal y que sea el Tribunal el que tome acciones sobre esto, muchas gracias.

23

24 El Presidente Municipal; don Edwin y después doña Adriana de nuevo.

25

26 El regidor Edwin Soto; gracias Pablo, sí, es sí, repasando la moción tiene razón don Carlomagno, es que  
27 aquí está el expediente número, es complicado leer ese expediente, hay dobles resoluciones ya de, de,  
28 de la, bueno ya hay 2 resoluciones, entonces de la Contraloría, entonces no, no, o sea, sí, sí, básicamente  
29 lo que se está haciendo es trasladar esa información, ahora, este, no trasladar esta información nos pone  
30 al Concejo en pleno en, fuera de las, de nuestras, sí, sí, sí, sí, sí, es que aquí está, es que aquí están, doña  
31 Carmen, aquí están en el, entonces, pero sí cruzamos con la votación porque yo la verdad, sí, estoy de  
32 acuerdo con eso, es simplemente trasladar la información, el Tribunal sabrá qué hacer.

33

34 El Presidente Municipal; adelante doña Adriana.

35

36 La regidora Adriana Solís; yo quisiera recibir asesoría de don Mario en este punto, don Mario, cómo ve  
37 usted el tema de requerimiento de esta moción y todo el contexto de, del cuerpo de la moción, por favor,  
38 si fuera tan amable.

39

40 El Asesor Legal; puedo.

41

42 El Presidente Municipal; por supuesto don Mario, adelante.

43

1 El Asesor Legal; muchas gracias señor Presidente y buenas noches a todos los presentes y los que nos  
2 escuchan; el procedimiento ordinario de toda moción es que pase a una Comisión, el procedimiento  
3 extraordinario es que se dispense el trámite de, de Comisión, esto por cuanto es, se requiere una doble  
4 digestión, por así decirlo de, de los asuntos, es difícil pronunciarse sin hacer un estudio, sobre la, la  
5 viabilidad o no viabilidad, sin embargo; así a ojo de buen de buen Cubero, sin que esto signifique un  
6 criterio jurídico, me parece que lo que se está proponiendo implica una doble sanción o lo que es un non  
7 bis in idem, lo cual es un, no es permitido, o sea, no, no es legal, o sea ya si una persona fue sancionada  
8 por, por un delito, por una falta y fue sancionada este, por poner un ejemplo con una llamada de atención  
9 y si y si por esa falta también procedía el despido, ya no es procedente pedir el despido porque ya hubo  
10 la sanción de llamarle la atención, o sea, ese es el non bis in idem, ya la persona fue sancionada por esa  
11 falta, por estos hechos, no puede ser sancionada nuevamente por los mismos hechos, entonces a mí me  
12 genera esa duda, me parece como que en el fondo eso es lo que subyace una, una pretensión de una de  
13 una doble sanción, entonces, o sea, no estoy seguro, o sea, me parece que eso lo que subyace, por eso  
14 pienso que lo mejor es enviarla a la Comisión de, de, de Asuntos Jurídicos.

15  
16 El Presidente Municipal; adelante don Edwin y después don Carlo.

17  
18 El regidor Edwin Soto; don Mario, sí, pero es que esta moción no está sancionando, lo que está haciendo,  
19 solamente trasladar, eso es todo, no, no se está sancionando, se traslada al Tribunal Supremo de, de, de  
20 Elecciones, la información que se tiene y listo, los por tantos, diay(sic) los por tantos pueden decir un  
21 montón de cosas, pero al final lo que importa de la moción en sí y la moción lo que dice nada más es  
22 trasladar, trasladar esa información, que el Código Municipal nos, casi que bueno, no, nos exige, o sea,  
23 simplemente es, es algo de resorte el, el, donde, es que aquí está todo en la moción, o sea, básicamente,  
24 si, si, si nosotros sabemos de algo, de alguna inconsistencia, simplemente hay que trasladarlo al Tribunal  
25 y sin, sin emitir ningún criterio, simplemente se traslada y, y si no lo hacemos, bueno, entonces estamos  
26 pecando, pero no, por no ir, por no informar al Tribunal, entonces básicamente es, es curarse en salud,  
27 diay(sic), si no, si amerita una sanción, eso lo sabrá el Tribunal, si no amerita la sanción, eso también lo  
28 sabrá el Tribunal, eso no es resorte nuestro, o sea, nosotros no podemos, no podemos ser juez y parte,  
29 solamente comunicadores, así como lo dice el Código Municipal.

30  
31 El Presidente Municipal; doña Adriana.

32  
33 La regidora Adriana Solís; si nuevamente, este, yo lo que quiero es evitar esta resistencia a que una  
34 moción pase a una Comisión, recordemos que la Comisión lo ve y dicta una recomendación, lo que diga  
35 la Comisión no es santa palabra, en todo caso, si el próximo lunes la recomendación que hace esta  
36 Comisión de Jurídicos no les es favorable o no les gusta y votan el dictamen negativo como lo han hecho  
37 en otras, otras oportunidades cuando no han estado de acuerdo con la recomendación de esta y otras  
38 comisiones, simplemente yo por una cuestión de respeto hacia mí y hacia los demás personas que no  
39 teníamos el documento y quisiera que lo mandaran a Comisión, ahorita, en este momento me surge otra  
40 duda, este, cómo sabemos que esos documentos la Contraloría no los ha pasado ya al Tribunal, no sé,  
41 me surge la duda, si ya los pasaron a la Contraloría, tienen un, un, fueron al, al Tribunal a preguntar o a  
42 la Contraloría, no sé, o sea, quisiera nada más que lo pasen a Comisión para yo evacuar todas las dudas

1 que tengo junto con el Asesor Legal y el otro lunes, si no están de acuerdo con la recomendación diay(sic)  
2 la votan negativa, no sé por qué tanta resistencia que un documento vaya a una Comisión.

3

4 El Presidente Municipal; Carlo.

5

6 El regidor Carlomagno Gómez; muchas gracias señor Presidente, don Mario, el non bis in idem aplica  
7 cuando es una misma materia, cuando hablamos de la Contraloría General de la República, que es la que  
8 emite las resoluciones, estamos hablando sobre el erario público, cuando conversamos sobre el Tribunal  
9 Supremo de Elecciones, estamos hablando a nivel de elección, a nivel de representación del pueblo a  
10 nivel de soberanía, son 2 temas totalmente diferentes y no aplica non bis in idem en este caso, entonces  
11 de igual manera yo preferiría que se envíe al Tribunal Supremo de Elecciones y que sea él el que nos  
12 diga si le compete o no le compete, listo.

13

14 La regidora Andrea Arroyo; don Pablo, quería el uso de la palabra.

15

16 El Presidente Municipal; don Adrián y.

17

18 La regidora Andrea Arroyo; para someterlo a votación.

19

20 El Presidente Municipal; don Adrián y cerramos el uso de la palabra.

21

22 El regidor Adrián Barboza; sí, eh, a mí parece que las palabras de la compañera regidora Adriana Solís  
23 son muy ciertas, yo no sé por qué tanta resistencia de mandarlo a Comisión de Jurídicos, qué hay de que  
24 no se pueda mandar, es que hay documentos que uno no tiene a la mano y que podemos ir a verlo y  
25 solicitar y además está el Asesor Legal que nos pueda aclarar, de hoy en 8 cuando venga la, el dictamen  
26 de Jurídicos, podemos tener con más claridad, entonces yo no sé por qué es la resistencia, por qué no  
27 quieren enviarla, qué es el pecado de enviar un documento cuando se han enviado otros inclusive con,  
28 de menores detalles, yo sigo manteniendo de que este documento debe de ir a Jurídicos y que no hay  
29 ningún tipo de inconvenientes, que no le veo ningún pecado, ni por qué tanta resistencia a mandarlo, no  
30 se pide que lo lean y que ni me lo lean despacito, porque yo entiendo, tengo la capacidad suficiente, soy  
31 muy maduro y no necesito que me lo deletreen palabra por palabra, yo creo que, es una falta de respeto,  
32 de la señora Arroyo, la regidora hacia mi persona y a los que dice que la voy a leer con detenimiento,  
33 no, yo no necesito, yo le entendí desde el primer momento que lo leyó, entonces yo pienso que se puede,  
34 podemos, para avanzar porque creo que tienen más mociones y que se pueda mandar a Jurídicos, no le  
35 veo ningún inconveniente, las cosas claras son siempre buenas y entonces tener un criterio de Asesor  
36 Legal y que podamos verlo con más detenimiento y con documentos en, de los que hagan falta para ver  
37 y luego, si hay que mandarlo, se mandarán, pero yo pienso que se pueden enviar a la Comisión de  
38 Jurídicos, para eso existe la Comisión de Jurídicos, no solamente cuando uno quiere alguna cosa y la  
39 otra no, entonces no veo por qué tanta resistencia a enviarlo a la Comisión, muchas gracias señor  
40 Presidente.

41

42 El Presidente Municipal; bueno, don Adrián, es que las cosas las podemos enfocar desde varios puntos  
43 de vista y por eso lo voy a someter a votación, también en otros momentos, en muchos otros momentos,

1 inclusive por, por, por agilizar los procesos a la Administración, hemos procedido también con la  
2 dispensa de trámite de comisión, aquí es muy frecuente que se utiliza el, la, la dispensa de trámite de  
3 comisión, somos muy flexibles, de hecho; casi siempre que sea presentado la dispensa de trámite de  
4 presentación, nunca recuerdo yo, que a, a ningún compañero se le haya, eh, no permitido presentar la  
5 dispensa de trámite de presentación, a excepción, han sido siempre días en que se quiere variar la agenda,  
6 eh, de alguna sesión, ahí sí, no se ha permitido, tal vez que se, que se presente la moción, eso sí, ha  
7 pasado, pero aquí hemos sido muy, muy, poco sensibles con ese tema, muchas veces hemos pasado  
8 presupuestos, hemos pasado modificaciones en algunos momentos con dispensa de trámite, de  
9 presentación, documentos, mismos que, que urge que la Administración envíe a la Contraloría, los hemos  
10 dispensado de trámite de presentación y de comisión, entonces también, este, usted dice que es que  
11 estamos tratando de satanizar el que vaya a Comisión, no para nada, pero también aquí hemos hecho uso  
12 de ese mecanismo con mucha soltura, muchísima veces. Entonces, pues las 2 cosas se pueden, se pueden  
13 dar, yo por eso lo voy a someter a votación. Al punto, claro.

14  
15 El regidor Adrián Barboza; hola sí, nada más quiero, yo no usé la palabra “satanizar”, yo no sé por qué  
16 usted saca una palabra, que yo no he dicho.

17  
18 El Presidente Municipal; disculpe, sí, tiene razón, no la uso.

19  
20 El regidor Adrián Barboza; y si no puede pedir el audio, pero yo no la usé.

21  
22 El Presidente Municipal; no, tiene toda la razón, no la usó.

23  
24 El regidor Adrián Barboza; ni nunca la voy a usar, porque me parece que esa palabra no debe estar acá,  
25 entonces nada más para la corrección Pablo. Muchas gracias.

26  
27 El Presidente Municipal; tiene toda la razón, no la usó, disculpe, entendí, lo entendí así, pero no, no la  
28 usó usted, no voy a poner una palabra mía en sus labios, no se preocupe, hago la aclaración, por favor  
29 doña Marielos, anoten que yo hice la aclaración, verdad, sí, él no usó la palabra, dijo otra cosa con un  
30 sentido coloquial parecido, este, pero ya lo, lo vamos a someter a votación.

31  
32 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cuatro  
33 votos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo, Edwin Javier Soto Castrillo, José Pablo Cartín Hernández  
34 y Carlomagno Gómez Ortiz. Tres votos negativos de los regidores Adrián Barboza Granados, José  
35 Campos Quesada y Adriana Solís Araya.

36  
37 El Presidente Municipal; bueno, va para Comisión, me gustaría que me informen cuándo va a ser la, la  
38 Comisión, entonces, el miércoles OK, a qué hora, OK bueno, entonces la tendremos que ver en  
39 Comisión. Seguimos.

40  
41 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42

1 **Inciso 3. Moción presentada por los regidores Andrea María Arroyo Hidalgo, Carlos Manuel**  
2 **Gómez Ortiz, Edwin Javier Soto Castrillo José Pablo Cartín Hernández, con el apoyo de la**  
3 **regidora Brenda Sandí Vargas y la síndica Andrea Mora Solano; orientada en instruir a la**  
4 **secretaría de este Consejo Municipal, para que, de manera inmediata envíe a primera hora del día**  
5 **23 de enero del año 2023 al Tribunal Supremo de Elecciones de manera íntegra la presente moción.**  
6

7 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se  
8 aprueba con seis votos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo; José Campos Quesada, Edwin Soto  
9 Castrillo, Adriana Solís Araya, José Pablo Cartín Hernández y Carlomagno Gómez Ortiz. Un voto  
10 negativo del regidor Adrián Barboza Granados.

11  
12 La regidora Andrea Arroyo; muchas gracias señor Presidente, bueno, agradecer este a los que votaron a  
13 favor de la moción anterior, eh, ese es el trabajo que debemos de venir a hacer siempre acá los regidores,  
14 esos documentos, este, ya, ya habían pasado por este Consejo Municipal.

15  
16 La regidora Adriana Solís; una, una aclaración, la, no no, no confundamos la moción no se votó, se pasó  
17 a comisión, no se sometió a votación el fondo de la moción, se pasó a Comisión que es muy diferente.

18  
19 La regidora Andrea Arroyo; este ahora sí, tal vez ya no tengo más interrupciones don Pablo Cartín.

20  
21 La regidora Adriana Solís; habla fuera de micrófono.

22  
23 El Presidente Municipal; por favor.

24  
25 La regidora Andrea Arroyo; agradecer nuevamente a los regidores que trabajamos la moción anterior,  
26 porque a eso llegamos acá, a trabajar mociones y proyectos, gracias a Dios, la mayoría, los cuatro que  
27 trabajamos esta moción, junto con un excelente asesor, este, sabemos que se hace para el resguardo de  
28 la Hacienda Pública y de los escazuceños y demás, voy a darle lectura a la moción que acabamos de  
29 votar, la dispensa de trámite, la misma se lee de la siguiente manera:

30  
31 “22 de enero del 2024

32 Los regidores Andrea María Arroyo Hidalgo, Carlomagno Gómez Ortiz, Edwin Javier Soto Castrillo y  
33 José Pablo Cartín Hernández, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación  
34 y comisión

35  
36 PRIMERO: De conformidad con el artículo 27 inciso b) de la Ley 7794, Código Municipal, una de las  
37 facultades de los regidores es:

38 *“Formular mociones y proposiciones”*

39  
40 SEGUNDO: Que el mismo cuerpo normativo, en su numeral 13, inciso o) indica que son atribuciones  
41 de este colegio:

42 *“Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del*  
43 *cargo de regidor o alcalde municipal”*

1 TERCERO: Que como resultado de una denuncia ciudadana por posibles pagos indebidos por concepto  
2 de dedicación exclusiva a favor del funcionario municipal Orlando Esteban Umaña Umaña, es que la  
3 Municipalidad de Escazú realiza la etapa de investigación preliminar para determinar si hay mérito para  
4 la apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio contra dicho funcionario. Valga indicar  
5 que el señor Umaña Umaña es el candidato a alcalde en la Municipalidad de Escazú por el Partido Nueva  
6 Generación, donde el actual alcalde Arnoldo Valentín Barahona Cortés es el presidente de dicho partido.

7  
8 CUARTO: Dicha denuncia fue interpuesta desde el 23 de mayo del año 2023 a la gerencia de Recursos  
9 Humanos y Materiales, sin embargo, dicha gerencia trasladó a la alcaldía la denuncia para que resolviera  
10 el día 02 de junio del 2023.

11  
12 QUINTO: La firma de abogados BSA Consultores, encargados de realizar la etapa de investigación  
13 preliminar, envió el informe y documentación a la alcaldía el 3 de noviembre del año 2023, un día antes  
14 de que se cumpliera el plazo otorgado por la alcaldía a la precitada firma. No obstante, el día 08 de  
15 diciembre del 2023, la alcaldía envía al oficio COR-DA-780-2023, donde solicita ampliar la  
16 investigación y otorga 2 meses más para remitir el informe de investigación preliminar.

17  
18 SEXTO: De conformidad con lo evidenciado en los puntos anteriores, a este cuerpo edil, en  
19 cumplimiento con el artículo 13, inciso o), pone en conocimiento a este Honorable Tribunal Supremo  
20 de Elecciones a fin de que se realicen las diligencias necesarias que permitan concluir si las actuaciones  
21 del Alcalde Arnoldo Valentín Barahona Cortés constituyen una falta a sus deberes y que analice si se  
22 compromete en alguna medida, la fase de elección popular, siendo que, se evidencia una falta al Principio  
23 de Objetividad e Imparcialidad, por las razones expuestas en el punto tercero por parte del actual jerarca  
24 municipal.

25  
26 POR LO TANTO:

27 SE ACUERDA: Acoger la presente moción con dispensa de trámite de presentación y de comisión con  
28 fundamento en todo lo antes expuesto y lo siguiente:

29 PRIMERO:

30 Instruir a la secretaría de este Concejo Municipal, para que, de manera inmediata envíe a primera hora  
31 del día 23 de enero del año 2024 al Tribunal Supremo de Elecciones de manera íntegra los hechos que  
32 se evidenciaron al inicio de la presente moción.

33 SEGUNDO:

34 Tome nota el Honorable Tribunal Supremo de Elecciones, de los hechos evidenciados, y revisar si  
35 existen acciones que sean de su competencia e interés.  
36 Escazú, 22 de enero del 2024.”

37  
38 El Presidente Municipal; ¿Algún comentario? ¿Algún aporte?

39  
40 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cuatro  
41 votos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo, Edwin Javier Soto Castrillo, José Pablo Cartín Hernández  
42 y Carlomagno Gómez Ortiz. Tres votos negativos de los regidores Adrián Barboza Granados, José  
43 Campos Quesada y Adriana Solís Araya.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 4. Moción presentada por los regidores Andrea María Arroyo Hidalgo, Carlomagno Gomez**  
4 **Ortíz, Edwin Javier Soto Castrillo y Jose Pablo Cartín Hernández, con el apoyo de la regidora**  
5 **Brenda Sandí Vargas y la síndica Andrea Mora Solano; orientada en convocar a todos los**  
6 **miembros del Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú en la sesión**  
7 **ordinaria del 29 de enero del presente año.**

8

9 La Secretaria Municipal; don Pablo, respetuosamente le solicito me remitan las mociones firmadas para  
10 que consten en el expediente de actas, por favor.

11

12 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se  
13 aprueba por unanimidad.

14

15 “22 de enero del 2024

16 Los regidores Andrea María Arroyo Hidalgo, Carlomagno Gomez Ortíz, Edwin Javier Soto Castrillo y  
17 Jose Pablo Cartín Hernández presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación  
18 y comisión

19

20 **UNICO:** De conformidad con el articulo 27 inciso b) de la Ley 7794 Código Municipal, una de las  
21 facultades de los regidores es:

22 *“Formular mociones y proposiciones”*

23

24 **POR LO TANTO:**

25 **SE ACUERDA:** Acoger la presente moción con dispensa de trámite de presentación y de comisión, con  
26 fundamento en todo lo antes expuesto y lo siguiente:

27 **UNICO:**

28 Convocar al señor Erick Calderón Carvajal auditor interno de la Municipalidad de Escazú al la sesión  
29 ordinaria del día 29 de enero del presente año, para que de manera amplia proceda a contestar todas las  
30 consultas que deseen hacer los miembros de este cuerpo edil, sobre su función como auditor interno.

31

32 Escazú, 22 de enero 2024.”

33 El Presidente Municipal; adelante doña Adriana.

34

35 La regidora Adriana Solís; sí, esta moción, estoy completamente de acuerdo, nada más me preocupa el  
36 tema de que, eh, qué va a venir, qué trae preparado don Erick, o sea, yo sé que no le tenemos que  
37 circun(sic), cómo se dice, circunscribir el tema porque caemos en lo que pasó en la sesión extraordinaria,  
38 verdad, que él no podía contestar, pero en consideración a él va a haber alguna línea, o, o sea, porque  
39 como decir, venga, qué va a hablar, el trabajo que él ve es muy amplio, muchos expedientes manejan  
40 muchos, hay muchos, muchos temas de los que podría venir a y no creo que todos los tenga así para  
41 contestarles inmediatamente, yo diría para aprovechar el, aprovechar que él va a venir nuevamente, es,  
42 es una, es una recomendación, igual la voy a votar y don Erick probablemente irá a venir, pero es para  
43 sacarle el provecho a la visita de don Erick, verdad, no sé si me doy a entender con lo que te dije.

1 El Presidente Municipal; sí, don Edwin.

2

3 El regidor Edwin Soto; gracias señor Presidente, sí, este, en esa línea que dice Adriana, me parecía bien  
4 a esa moción incluir además de don Erick, a, al no sé, al equipo de trabajo que él tiene a su cargo, porque  
5 yo sé que no es solamente don Erick, este, me parece que don Erick trabaja junto con otras personas  
6 más, que tal vez sí pueden estar más enteradas de algunos temas, entonces que venga don Erick, sería  
7 mejor que venga todo el equipo de don Erick, verdad, para que, para que él venga bien respaldado.

8

9 La regidora Adriana Solís; habla fuera de micrófono.

10

11 El Presidente Municipal; sí, me parece muy atinada la observación de don Edwin, es cierto, el equipo de  
12 Auditoría es todo un equipo y puede hacer que don Erick no necesariamente maneja un tema en  
13 específico, entonces sí, cambiar el acuerdo, ahora bien, no sé si quieren, si quieren circunscribirlo algún  
14 tema, porque en ese caso entonces hagamos un receso y lo y lo trabajamos entonces.

15

16 Se somete a votación alterar el orden del día para hacer un receso. Se aprueba con cinco votos de los  
17 regidores Andrea Arroyo Hidalgo, Edwin Soto Castrillo, Adriana Solís Araya, José Pablo Cartín  
18 Hernández, y Carlomagno Gómez Ortiz.

19

20 El presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, 10 minutos entonces.

21

22 Inicia el receso al ser las veinte horas con veintisiete minutos.

23

24 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con treinta y tres minutos.

25

26 El Presidente Municipal; José Daniel estamos transmitiendo, perfecto. Bueno, entonces continuamos,  
27 doña Andrea sírvase por favor leer el acuerdo modificado.

28

29 La regidora Andrea Arroyo; voy a, entonces, compañeras y compañeros quedaríamos con esta moción,  
30 eh, vamos a variar el, el punto único a lo que va el espíritu de la moción, estábamos convocando  
31 solamente al señor Erick Calderón Carvajal como Auditor Interno, vamos a convocar, verdad, lo voy a  
32 leer de la siguiente manera:

33 “Convocar a todos los miembros del Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú.

34 En la sesión ordinaria del 29 de enero del presente año para que de manera amplia proceda a contestar  
35 todo lo relacionado con procesos de licitación y contratación, todo lo relacionado a estos puntos.”

36 Entonces sería, ese el espíritu de la moción, señor Presidente, convocar a todo el Departamento de  
37 Auditoría, para que se presenten y puedan contestar todo lo relacionado a los procesos de licitación y  
38 contratación de la Municipalidad de Escazú, gracias.

39

40 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cuatro  
41 votos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo, Edwin Javier Soto Castrillo, Adriana Solís Araya, José  
42 Pablo Cartín Hernández y Carlomagno Gómez Ortiz. Dos votos negativos de los regidores Adrián  
43 Barboza Granados y José Campos Quesada.

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cuatro votos de los regidores Andrea Arroyo  
2 Hidalgo, Edwin Javier Soto Castrillo, Adriana Solís Araya, José Pablo Cartín Hernández y Carlomagno  
3 Gómez Ortiz. Dos votos negativos de los regidores Adrián Barboza Granados y José Campos Quesada.

4  
5 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cuatro  
6 votos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo, Edwin Javier Soto Castrillo, Adriana Solís Araya, José  
7 Pablo Cartín Hernández y Carlomagno Gómez Ortiz. Dos votos negativos de los regidores Adrián  
8 Barboza Granados y José Campos Quesada.

9  
10 **ACUERDO AC-012-2024 “SE ACUERDA: Acoger la presente moción con dispensa de trámite**  
11 **de presentación y de comisión, con fundamento en todo lo antes expuesto y lo siguiente:**

12  
13 **UNICO:**

14  
15 **Convocar a todos los miembros del Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de**  
16 **Escazú. En la sesión ordinaria del 29 de enero del presente año para que de manera amplia**  
17 **proceda a contestar todo lo relacionado con procesos de licitación y contratación, todo lo**  
18 **relacionado a estos puntos. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19  
20 El Presidente Municipal; bueno, muchas gracias a los compañeros que están reivindicando la asistencia  
21 del proceso de Auditoría de este Concejo Municipal, no los puedo comprender sinceramente, la sesión  
22 pasada fueron bastante incisivos en el tema de que los pueden volver a llamar, verdad, y fueron bastante  
23 incisivos en el tema también, de que la convocatoria no incluía los puntos que querían abordar los  
24 compañeros, y bueno, ahora se hace una nueva convocatoria, todo lo que dijeron en la sesión pasada,  
25 todo lo que dijeron, están echándolo para atrás, se quejaron de que era una sesión extraordinaria, ahora  
26 se está pidiendo que asista el señor Auditor en una ordinaria, se quejaron de la agenda, se hizo una  
27 agenda ahora amplia, distinta y también están en contra de que se vote la, votaron en contra de que el  
28 señor Auditor se haga presente ahora con su proceso completo, yo compañeros de verdad que, diay(sic),  
29 pues los llamo a la reflexión, verdad, porque pues, lo que discutieron el martes, perdón, el día jueves y  
30 que no estuvieron de acuerdo, hoy tampoco, hemos dado un giro completamente al, al manejo de la  
31 sesión, ahora va a ser una sesión ordinaria, ahora está el tema delimitado de una manera distinta y pues  
32 tampoco están apoyando, una lástima. Adelante don Adrián.

33  
34 El regidor Adrián Barboza; gracias señor Presidente, Pablo disculpe, pero no le puedo aceptar esas  
35 palabras, yo tengo criterio propio, usted no me puede venir a mí a decir si sí o si no, así que si yo voté  
36 en contra, yo tengo mis razones, así que usted no me puede venir a decir con ese argumento que usted  
37 dice, la exposición que se la respeto, pero no la comparto, porque yo tengo mi criterio para votar en  
38 contra, simplemente respétemela que no voté y ya está y la próxima semana lo veremos, pero usted no  
39 va a poner, ni va a decir aquí delante de todo el mundo que esto y que lo otro, no, me respeta, yo voté  
40 en contra, yo no estoy diciendo por qué usted votó a favor, no, yo respeto a los que votaron a favor y  
41 cada uno sabe, pero yo quiero que usted también respete mi posición y los compañeros que votamos en  
42 contra, porque es muy fácil venir y decir, “Ah es que me pidieron y pidieron, que no querían  
43 extraordinaria, no, perdón, si yo voto en contra de cualquier cosa, me respeta y si voto a favor también,

1 yo no me voy a oponer a los que votan a favor, nada más esa aclaración, nada más, sin ningún problema,  
2 pero sí quería nada más pedirle, por favor, que se me respete cuando yo voto a favor o en contra, no  
3 necesito que me tengan que hacer un discurso para decir que, de, de las cosas que usted acaba de  
4 mencionar, muchas gracias, con todo respeto, señor Presidente.

5  
6 El Presidente Municipal; con todo el respeto, don Adrián, yo en ningún momento lo he querido  
7 irrespetar, usted sabrá como vota, yo lo que era, que me extraña mucho porque precisamente los puntos  
8 que usted esgrimió el jueves, en este momento están corregidos o están, no llamemos corregidos, están  
9 expuestos de una manera completamente alterna y(sic) igualmente no tenemos su apoyo, no lo  
10 comprendo, más lo respeto, completamente de acuerdo. Don Tino adelante.

11  
12 El regidor José Campos; gracias señor Presidente, sí, este, nosotros tenemos un criterio para una  
13 votación, por ejemplo, yo voto lo que creo que es conveniente, yo, usted dice que, que cambiamos y  
14 usted lo ha hecho otras veces, por ejemplo, ha ido a una Comisión y está de acuerdo y luego después  
15 viene aquí lo vota en contra, cambio de criterio se da en cualquier momento, entonces y nunca le hemos  
16 dicho nada don Pablo, entonces siempre hemos respetado su actuación, su voto, su forma de pensar,  
17 entonces no veo ninguna razón para que nos critique la forma de votar.

18  
19 El Presidente Municipal; don Tino.

20  
21 El regidor José Campos; tenemos autonomía.

22  
23 El Presidente Municipal; totalmente.

24  
25 El regidor José Campos; está bien, muchas gracias señor Presidente.

26  
27 El Presidente Municipal; hay 2 cosas que no son ciertas, primero; sí, yo he cambiado votación y siempre  
28 cuando, cuando he tenido que cambiar de votación es porque posteriormente a la toma de la decisión en  
29 la Comisión, ingresan más documentos a la correspondencia del Concejo Municipal y esos documentos  
30 muchas veces son muy aclaratorios, son muy importantes y no se pueden dejar por fuera, yo voto en  
31 función de lo que conozco en el momento, pero si después la información cambia, diay(sic) pues, qué  
32 voy a hacer, como por ejemplo; no voy a hablar del polémico caso del lote recién, recién vivido en el  
33 mes de diciembre, le voy a, le voy a hablar de un caso muy claro del pasado, por ejemplo; cuando se dio  
34 la discusión de la Convención Colectiva, yo estaba listo para probarla y cuando me doy cuenta y me  
35 dicen, “no, los sindicatos todos participaron” y cuando me doy cuenta en la sesión en la que nos tocaba  
36 votar, pues, resulta que llega una nota del otro sindicato diciendo que no, que no lo invitaron a participar,  
37 como yo no voy a dar marcha atrás, siempre que haya nueva información, don Tino, yo voy a dar marcha  
38 atrás, si es información importante para los intereses públicos y con relación a que usted dice que nunca  
39 me han cuestionado una votación, don Tino, usted tiene memoria muy corta, les recuerdo la sesión del  
40 10 de agosto del 2023, donde toda su fracción me cuestionó a mí la votación por el tema de las horas  
41 extras y de la peor manera, ahí todo su equipo nos cuestionó, entonces no me venga a decir, perdone,  
42 que mis votaciones nunca han sido cuestionadas aquí, es más, se me invitó a abandonar la sesión, se me  
43 llamó cobarde a mí y a mis compañeros, nos dijeron váyanse y que regidores valientes voten, los

1 suplentes, tal vez si sean valientes palabras más, palabras menos, entons(sic) don Tino no les recibo ese  
2 comentario, pero tiene usted toda la razón, como, el como dijo ahora sí, en algunos momentos he tenido  
3 que dar marcha atrás, pero siempre ha sido porque después del trabajo Comisión, entra más información.  
4 Algún otro aporte, doña Andrea Mora.

5

6 La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente, buenas noches, es que aquí en algunas otras ocasiones  
7 cuando algunos compañeros han votado en contra, se les ha solicitado que justifiquen el voto, a mí me  
8 gustaría saber la justificación de estos 2 votos negativos, porque sí el jueves, s e daban golpes de pecho  
9 que no estaba en agenda, que no se podía y que aquí y que allá, entonces sí me gustaría Pablo, para que  
10 conste en actas que se justifiquen los, los votos con el criterio técnico que ellos tienen, los votos  
11 negativos, como se ha justificado, así como hicieron la otra vez hacer un dictamen de, de mayoría y  
12 etcétera, entonces yo pienso que si vamos a actuar a la, a lo que es legal, diay(sic) que justifiquen su  
13 voto negativo, por qué es.

14

15 El Presidente Municipal; algún otro comentario.

16

17 El regidor José Campos; sí, bueno ya el, el Auditor vino aquí, dio sus puntos de vista y yo quedé  
18 satisfecho eso, por eso yo justifico mi voto, porque no veo que tenga nada nuevo que aportar. Muchas  
19 gracias.

20

21 El Presidente Municipal; adelante, doña Andrea Mora.

22

23 La síndica Andrea Mora; don Tino, es que lo que vino a hablar fue el caso diamante y no se le permitió,  
24 entonces no sé qué, qué le quedó claro a usted, no sé en qué sesión estaba usted, porque esto es otro  
25 tema, entonces, diay(sic) aquí queda expuesto, verdad, que a él le quedó claro, que no se podía hablar  
26 del caso diamante y hasta ahí llegaron, no quieren saber más, no les interesa más, no quieren saber cómo  
27 se da el proceso de contratación, no quieren saber si tienen a la gente que necesitan, está claro, ellos no  
28 les interesa eso, eso era Pablo.

29

30 El Presidente Municipal; doña Andrea Arroyo.

31

32 La regidora Andrea Arroyo; este, bueno, a las personas que nos ven por este medio y de más escuchando  
33 ahora a don Adrián Barbosa y a don Tino campos, que votan en contra para que la Auditoría se haga  
34 presente en la sesión ordinaria del lunes que viene, si estamos vivos, verdad, primeramente, este, ustedes  
35 el jueves, cuando yo estaba dando la lectura, haciéndole las consultas al Auditor a don Erick, este, todo  
36 marchaba bien, pero de un pronto a otro comenzaron alaridos, porque no eran ni gritos, eran alaridos,  
37 este, diciendo que don Erick no tenía que contestar eso sobre lo del caso diamante, eh, don Tino decía  
38 que era ilegal, Catarina López decía que era ilegal, luego dijeron que estaban totalmente anuentes a  
39 convocar al Auditor y voy a replicar las palabras que, que dice don Pablo, que lo dijo ahorita, se hace la  
40 moción ,porque a mí créame don Tino y don Adrián, que me caló tanto en el corazón que ustedes tuvieran  
41 toda esa oportunidad de que otra vez se trajera al Auditor, que trabajamos la moción, para traer al auditor,  
42 trabajamos la disconformidad de usted, Tino Campos y Adrián Barboza, sobre hablar sobre  
43 contrataciones y licitaciones de la Municipalidad, lamentablemente ustedes don Arnoldo les dice que no

1 voten ciertas cosas, es obvio es la Fracción de ustedes, pero recuerden que aquí, aquí nos puso el pueblo,  
2 a nosotros nos puso el pueblo y las dietas no salen del bolsillo de, de don Arnoldo, salen de los  
3 escazuceños y saben que me da a mí y me y que me decepciona, aunque usted se ría don Tino, que unos  
4 sí llegamos a trabajar, cuando dicen que es que ese documento no lo conozco, bueno, ustedes no están  
5 haciendo su trabajo, no están leyendo los documentos, no están leyendo los oficios, cuando se dice que  
6 hubieron faltas graves a la Hacienda Pública por parte de la Alcaldía y dicen que es que yo no tengo  
7 conocimiento de esos documentos, por favor esos documentos entraron en el 2021, en 2022 la sanciones  
8 y demás, o sea, yo los invito de verdad a que haga una oposición ética y moral, se vale que puedan  
9 defender a su candidato a alcalde y demás, pero defiendan al pueblo de Escazú, los, los proyectos que  
10 hoy salieron, las mociones que hoy salieron, no salieron y se trabajaron en un día, esas mociones se  
11 trabajan durante toda una semana y a veces hasta la madrugada y que don Carlomagno no me desmienta,  
12 que para leerse un artículo y varios artículos hay que leerse una ley, una norma, libros, pero bueno, este,  
13 yo la verdad, me siento muy orgullosa de este bloque que hay, que pese a que Carlomagno es de una  
14 fracción, don Pablo, don Edwin y mi persona, mantuvimos ese juramento de servirle a los escazuceños  
15 con, con ética y, y con moral, entonces pidámosle a Dios, pidámosle a Dios que todas estos documentos  
16 y todo este trabajo que hemos hecho durante 1 año, investigando porque ni nos dan los documentos y  
17 ahora nos prohíben, tenemos que hacer, como dicen los buenos ticos “de tripas a chorizo”, porque nos  
18 prohíben pedir todo, todo es un secretismo aquí en la Municipalidad de Escazú y no crean que esta  
19 moción es que, como se los digo una semana, no, tenemos que andar pidiendo documentos como si  
20 fuésemos más bien nosotros los corruptos, pero bueno, la justicia divina a todo lo ve, gracias.

21  
22 El Presidente Municipal; ¿algún otro aporte? Pasamos a los Informes de Comisiones. Don Adrián y hay  
23 otro de Jurídicos.

24

## 25 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES.**

26

### 27 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 01-2024.**

28

29 “Al ser las 15:00 horas del miércoles 17 de enero del 2024, se inicia la sesión de esta comisión  
30 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de  
31 Coordinador de la Comisión, José Pablo Cartin, en calidad de secretario de la Comisión y Adriana Solis  
32 en calidad de integrante de la Comisión, está presente el señor Olman González, Gerente Gestión  
33 Hacendaria, en representación de la administración.

34

35 **Punto 1)** Se analiza y discute la solicitud presentada ante el Concejo Municipal por el señor Arnoldo  
36 Barahona Cortés, Alcalde Municipal, mediante el oficio AL-09-2024, en referencia al oficio VAL-001-  
37 2024, suscrito por el Ing. Julián Morales del subproceso de Valoraciones y Lic. Olman A. González  
38 Rodríguez, Gerente Gestión Hacendaria.

39

#### 40 **Análisis:**

41

42 Que el artículo 10 de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, establece que para efectos tributarios,  
43 todo inmueble debe ser valorado.

1 Que el mismo cuerpo normativo en el artículo 11, cita que la Administración Tributaria tiene como  
2 función indelegable en la realización de valoraciones en los bienes inmuebles.

3

4 Que el Reglamento a la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, precisamente en el artículo 13, indica,  
5 que la Administración Tributaria debe realizar las valoraciones cuando se tiene la omisión en la  
6 presentación de la declaración de bienes inmuebles.

7

8 Lo anterior, dado que el Subproceso de Valoraciones requiere del inicio de valoraciones a aquellas  
9 propiedades que se encuentren como omisas en los últimos cinco años para declaraciones y 3 años para  
10 los avalúos, los cuales vencieron el año pasado (2023).

11

12 Una vez analizada y discutido lo solicitado mediante oficio COR-AL-09-2024 de fecha 09 de enero del  
13 2024, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

14

15 *SE ACUERDA: “De conformidad a los artículos 1, 3, 10, 11 y 17 de la Ley sobre el Impuesto de Bienes*  
16 *Inmuebles y los artículos 13 y 31 de su reglamento, declarar omisos a todos aquellos sujetos pasivos*  
17 *del cantón que aún no han declarado el valor de los bienes inmuebles de su propiedad o que la hayan*  
18 *hecho por última vez en el año 2018 o con anterioridad o hayan sufrido un avalúo administrativa en el*  
19 *año 2020 o con anterioridad. Asimismo, se faculta a la administración para que realice las valoraciones*  
20 *individuales que para el efecto se determinen, según criterios de oportunidad y conveniencia”.*

21

22 El Presidente Municipal; doña Andrea.

23

24 La regidora Andrea Arroyo; sí, buenas noches este a las personas que nos ven por este medio,  
25 nuevamente, compañeras, compañeros, este, referente a la lectura del del Dictamen de Hacienda que  
26 hace don Adrián Barboza, compañeras y compañeros. yo solicitaría, solicito a nivel personal, creo que  
27 también con doña Andrea Mora, una prórroga, este, una prórroga para, para este dictamen porque vieran  
28 qué montón de adultos mayores están quedando sin información sobre, este, ahorita que estaba leyendo  
29 por acá, vean, esta señora, doña Aida, que por qué también no mandamos un recordatorio a los vecinos  
30 escazucoños por modo virtual, verdad, divulgación virtual, pero también papelito, lamentablemente hay  
31 adultos mayores, este, que todo es el papelito por debajo de la puerta. Solo así dan cuenta y ustedes saben  
32 que ahorita la vida está muy dura para pagar multas, hay personas, este, de escasos recursos, hay sectores  
33 donde tanto papá, la mamá, tienen hasta 2, 3 trabajos y no dan por aquí, porque aquí un alquiler son casi  
34 300 000, 400 000 o el que tiene casita propia, este, no puede a veces ni siquiera comprarlos, lo que son  
35 los alimentos y demás, por lo caro que está la vida, verdad, acá en, en el País, entonces no sé, eh,  
36 compañeras y compañeros, yo, yo les hago un llamado a que se pida una prórroga, a que se haga una  
37 divulgación masiva por, por los medios virtuales que tiene la Municipalidad y a la vez este utilizar el  
38 mecanismo de, del, del documento en papel, que todavía lo utilizan las personas, lo digo porque lo he  
39 visto, donde hay personas que ya no tienen ni internet para poder pagar sus frijolitos y el arrozito y su  
40 kilito de huevos, verdad, ya ahora el internet se ha convertido prácticamente don José Pablo, un lujo,  
41 entonces, este, yo les hago esa acotación.

42

1 El Presidente Municipal; pero entonces la, lo que está planteando el, el dictamen es que inicia el ciclo  
2 de valoración en general, verdad, lo que estaría promoviendo usted doña Andrea, es que se informe de  
3 manera física que ese, o sea, vamos a ver el, el, el, voy a tratar de explicarme bien porque, pues bueno,  
4 estoy tratando de tomar la idea en el en el aire, usted el, el dictamen lo que está proponiendo es que inicie  
5 el ciclo de valoración con todo lo que esto implica, lo que creo que en este caso se debería de hacer, si  
6 usted lo tiene a bien y me parece que es una muy buena propuesta, es, nosotros acogemos el ciclo de  
7 valoración tal cual, porque, pues, es ,es parte del proceso municipal que tiene que hacer y tendríamos  
8 que hacer una pequeña moción solicitando a la Administración que tomando en cuenta la cantidad de  
9 adultos mayores que hay en el cantón y también de personas que están con brecha digital, entonces se  
10 haga una campaña de divulgación de los procesos hacendarios, de manera que sea inclusiva para la  
11 población que no tiene el servicio de internet, telemáticos, eso sería.

12

13 La regidora Andrea Arroyo; exactamente, que se de un tiempo, un espacio para.

14

15 El Presidente Municipal; don Adrián.

16

17 La regidora Andrea Arroyo; antes de ejecutarlo que se de esa prórroga.

18

19 El regidor Adrián Barboza; Pablo, eh, me parece señor Presidente, sí me parece bien la, lo que usted está  
20 indicando, porque esto podemos tomar hoy la determinación y luego en una moción se debe de presentar  
21 para pedirle entonces a la Administración, de que dé el espacio con todo lo que han argumentado, pero  
22 a mí me parece que está bien claro, apoyo lo que usted ha dicho, me parece que, que es muy sano para  
23 todas las personas que tienen algún inconveniente.

24

25 El Presidente Municipal; entonces les, les pido diay(sic) pues, apoyemos la moción tal cual está y  
26 presentemos la moción el otro lunes.

27

28 El regidor Adrián Barboza; no la, pasamos lo de la comisión, perdón don Pablo, votamos lo de la  
29 Comisión, ajá.

30

31 El Presidente Municipal; sí apoyemos el dictamen tal cual y la, el otro lunes, simple y sencillamente esa  
32 moción va a ser, va a ser de trámite, porque diay(sic) parece que va a ser unánime, le parece doña Andrea.

33

34 La regidora Andrea Arroyo; así no lo voy a votar don Pablo, si presentándonos la moción, igual yo creo  
35 que hay mayoría, entonces.

36

37 El Presidente Municipal; pero es que no entiendo el, el punto, es que no podemos en este momento, en  
38 este momento no podemos incluirle al dictamen una moción, entonces sería, sería ese el mecanismo o  
39 bueno, podemos presentar la moción, redactar, hacer otro receso y redactamos el, el acuerdo y tomamos  
40 el acuerdo, no pasa nada.

41

42 El regidor Adrián Barboza; Pablo.

43

- 1 El Presidente Municipal; don Adrián.  
2
- 3 El regidor Adrián Barboza; sí gracias, lo que primero hay que hacer es votar porque está muy claro, que  
4 el reglamento de la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles, aquí lo dice precisamente en el artículo 13,  
5 indica que la Administración Tributaria debe realizar las valoraciones cuando se tiene la omisión en la  
6 presentación de la Declaración de Bienes Inmuebles, entonces lo que hay que hacer, me parece, es  
7 votamos esto y luego si quieren redactar la moción, sea hoy o si la quiere redactada para la próxima  
8 semana, pero sí hay que votar primero el dictamen, no podemos hacer una moción sin haber votado lo  
9 de la Comisión, eso me parece que lo deberíamos de, de hacer así, señor Presidente.  
10
- 11 El Presidente Municipal; sí, yo creo que, yo creo que ese sería el proceso y ahora vamos a ver redactar  
12 el acuerdo de una vez y, y lo, lo hacemos aquí entre todos y listo.  
13
- 14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos de los regidores Adrián Barboza  
15 Granados, José Campos Quesada, Edwin Javier Soto Castrillo, Adriana Solís Araya y José Pablo Cartín  
16 Hernández. Dos votos negativos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo y Carlomagno Gómez Ortiz.  
17
- 18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos  
19 de los regidores Adrián Barboza Granados, José Campos Quesada, Edwin Javier Soto Castrillo, Adriana  
20 Solís Araya y José Pablo Cartín Hernández. Dos votos negativos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo  
21 y Carlomagno Gómez Ortiz.  
22
- 23 **ACUERDO AC-013-2024 “SE ACUERDA: De conformidad a los artículos 1, 3, 10, 11 y 17 de la**  
24 **Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles y los artículos 13 y 31 de su reglamento, declarar**  
25 **omisos a todos aquellos sujetos pasivos del cantón que aún no han declarado el valor de los bienes**  
26 **inmuebles de su propiedad o que la hayan hecho por última vez en el año 2018 o con anterioridad**  
27 **o hayan sufrido un avalúo administrativa en el año 2020 o con anterioridad. Asimismo, se faculta**  
28 **a la administración para que realice las valoraciones individuales que para el efecto se determinen,**  
29 **según criterios de oportunidad y conveniencia. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO.**  
31
- 32 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por  
33 los miembros presentes de esta Comisión.  
34
- 35 Se levanta la sesión al ser las quince horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”  
36
- 37 El Presidente Municipal; somete a votación alterar el orden del día para hacer un receso de diez minutos.  
38 Se aprueba por unanimidad.  
39
- 40 Inicia el receso al ser las veintiuna horas.  
41
- 42 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con ocho minutos.  
43

1 El Presidente Municipal; don José me ayudas con la transmisión de nuevo para volver a, ya estamos al  
2 aire, bueno, muchas gracias a las personas que nos siguen desde sus casas, volvemos con la sesión  
3 tenemos que alterar el orden del día para volver a mociones. Somete a votación alterar el orden del día  
4 para pasar al Artículo de Mociones. Se aprueba por unanimidad.

5

6 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

7

8 **Inciso 5. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en instar a la Administración**  
9 **para que en el proceso de Valoración 2024; se haga además de la Campaña de Difusión Mediática,**  
10 **se haga una campaña completa de difusión por medios tradicionales tales como volantes y**  
11 **publicación en sitios públicos.**

12

13 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se  
14 aprueba por unanimidad.

15 Entonces vamos a leer el acuerdo de esta moción:

16

17 “Con fundamento en lo expuesto anteriormente y sobre la necesidad de tomar en cuenta la brecha digital  
18 y también el acceso que tienen las personas adultas mayores del cantón y contribuyentes a los procesos  
19 hacendarios, SE ACUERDA: instar a la administración para que el proceso de valoración 2024 se haga,  
20 además de la campaña de difusión mediática, una campaña completa de difusión por los medios más  
21 tradicionales, tales como volanteos y publicación en sitios públicos, ya que en el cantón hay una brecha  
22 digital y además hay una población grande de adultos mayores contribuyentes que se ven afectados por  
23 desconocer los debidos procesos hacendarios.”

24 Eso sería. Adelante don Adrián.

25

26 El regidor Adrián Barboza; eh Pablo, yo nada más quisiera y que me corrijan, pero yo no sé si hay  
27 presupuesto, acuérdesse que habíamos, se había botado y habían dejado sin presupuesto esa línea, no sé  
28 del volanteo y de comunicación, yo no sé si es tanta la, si es necesario, me parece bien ampliar, pero no  
29 hay, creo que presupuesto porque se había quitado, acuérdesse que cuando se vino lo de las extras también  
30 se quitó esa línea de comunicación, entonces yo quisiera que la revisáramos porque si después lo van a  
31 hacer y nos van a devolver porque no hay presupuesto, entonces sería como corregirla, me parece don  
32 Pablo, me estoy recordando.

33

34 El Presidente Municipal; no, pero don Adrián, yo, yo recuerdo que precisamente al Proceso Hacendario  
35 se, hubo recortes para 2 procesos, hubo 2 recortes para el proceso de publicidad de la Alcaldía Municipal,  
36 pero lo que fue el proceso de Seguridad Ciudadana y el proceso de, eh, Tributario, le dejamos lo que  
37 ellos tenían asignado.

38

39 El regidor Adrián Barboza; es que en comunicación es donde, recuerdo que la hemos recortado, o sea,  
40 le estoy diciendo porque se me viene a la mente, pero si, si lo hay, si podemos revisarlo para que no haya  
41 después que nos digan.

42

43 El Presidente Municipal; podemos revisarlo, pero me acuerdo, me acuerdo precisamente porque fueron

1 las excepciones, que se dejó, me acuerdo muy bien el teniente de la Policía Municipal fue a la Comisión  
2 de Hacienda hizo una exposición y nos explicó qué iba a hacer unas campañas antidrogas y que  
3 necesitaba unos volantes y unas líneas gráficas para, para unos proyectos con relación al tema de, de  
4 prevención con los estudiantes de los colegios públicos del cantón, don Olman comentó el tema de las  
5 publicaciones de, de esto precisamente, entonces esas esas líneas creo que sí quedaron estoy, estoy  
6 prácticamente seguro, fue ya hace rato, entonces no le puedo asegurar con total libertad, pero creo que  
7 más bien fueron de las exenciones y fueron de las líneas que no tocamos, entonces, eh, si están de  
8 acuerdo, alguien que quiera hacer algún aporte.

9

10 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
11 unanimidad.

12

13 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

14

15 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
16 unanimidad.

17

18 **ACUERDO AC-014-2024 “SE ACUERDA: Instar a la Administración para que en el proceso de**  
19 **Valoración 2024; Se haga además de la Camapaña de Difusión Mediatica , se haga una campaña**  
20 **completa de difusión por medios tradicionales tales como volantes y publicación en sitios públicos**  
21 **; ya que en el cantón hay una brecha digital y además hay una población grande de adultos**  
22 **mayores contribuyentes que se ven afectados por desconocer los debidos procesos hacendarios.**  
23 **Comuniquese este acuerdo al alcalde municipal para lo de su cargo. DECLARADO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, no sé la, la moción, la proponemos todos,  
27 verdad, pongo que es en pleno el Concejo Municipal tanto. Adelante don Edwin.

28

29 El regidor Edwin Soto; gracias, una sugerencia, es que eso se supone que debemos de firmarlo todos,  
30 verdad, este, sí, sí, sí, eso se debe firmar todos, ah bueno, eso sería ya el, el, esa sería ya la, la oficial por  
31 decirlo así.

32

33 El Presidente Municipal; no, pero bueno esto, esto es un borrador, verdad, me quedó muy legible para  
34 para lo normal, pero es un borrador.

35

36 El regidor Edwin Soto; es que, lo que yo sugerí, lo que quería sugerir era que la hiciera alguien, uno de  
37 nosotros a título personal, la, no sé, se firmará digitalmente y se mandara a Andrea Mora, verdad, se  
38 llama, es que Andrea Mora nos está pidiendo que la firmemos, verdad, que ojalá mañana, pero cómo se  
39 llama, ah doña Marielos, disculpe, doña Marielos, este, entonces no sé si, si, o, o no hay ningún problema  
40 en entregarlo la otra semana firmada.

41

42 El Presidente Municipal; bueno, le podemos dejar esta, ahí, ahí yo me disculpo con ella, verdad, por, por  
43 mi letra manuscrita, con todo gusto.

1  
2 El regidor Edwin Soto; pero se puede firmar la otra semana, verdad.

3  
4 El Presidente Municipal; siempre lo hemos hecho de esa manera.

5  
6 El regidor Edwin Soto; OK, perfecto, eso es.

7  
8 El Presidente Municipal; gracias don Edwin. Y bueno, gracias compañeros, creo que, creo que la moción  
9 quedó, quedó muy bien y, y solventa a una situación y pues, en beneficio del cantón, eso siempre será  
10 muy bien recibido. Seguimos con el dictamen de la Comisión de Jurídicos, adelante doña Adriana.

11  
12 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-01-2024.**

13  
14 “Al ser las quince horas del miércoles 17 de enero 2024, se inicia la primera sesión de este año de la  
15 Comisión de Asuntos Jurídicos, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA**  
16 **SOLÍS ARAYA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS**  
17 **QUESADA** en su condición de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no  
18 estuvo presente. Se contó con la presencia de Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del  
19 Concejo Municipal.

20  
21 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

22 **1- Documento de la Fundación Propella emitido en atención a lo prevenido a dicha Fundación**  
23 **mediante Acuerdo AC-368-2023.**

24  
25 **2- Oficio COR-AL-026-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio COR-GES-009-2024**  
26 **mediante el que se facilita el oficio COR-GCU-003-2024, emitidos en atención al Acuerdo AC-364-**  
27 **2023 en relación con la aprobación de los convenios del Programa del Fondo Concursable para**  
28 **Proyectos Artísticos y Socioculturales.**

29  
30 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce documento de la Fundación Propella emitido en atención a lo  
31 prevenido a dicha Fundación mediante Acuerdo AC-368-2023.

32  
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34 **1- Que el documento en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de enero**  
35 **2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 194, Acta 257 del**  
36 **15 de enero 2024 con el oficio de trámite No 010-24-E.**

37 **2- Que el documento recibido está suscrito por el señor Marcelo Acuña González tenor de dicho**  
38 **documento es el siguiente:**

39 **“MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESCAZÚ**  
40 **CONCEJO MUNICIPAL**  
41 **EXPEDIENTE AC-368-2023**

42 **SE CUMPLE PREVENCIÓN SOBRE SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO**

1 *Quien suscribe, **Marcelo Acuña González**, mayor, soltero, comerciante, vecino de la Provincia de*  
2 *San José, Pavas, Rohrmoser, Vía 74 Nunciatura, portador de la cédula de identidad número uno-*  
3 *uno seis uno seis- cero dos cuarenta en calidad de gerente con facultades de apoderado*  
4 *generalísimo sin límite de suma y representación judicial y extrajudicial de la compañía Propella*  
5 *Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-761185, sociedad fundadora de la*  
6 *Fundación Propella cédula jurídica 3-006-886267, con las facultades suficientes para este acto,*  
7 *me apersono a cumplir con lo prevenido en base a lo siguiente:*

8 *Conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Fundaciones la junta administrativa de*  
9 *toda fundación cuando posea un solo director tendrá como restantes miembros un representante*  
10 *del Poder Ejecutivo y otro de la Municipalidad del cantón respectivo, en este caso de Escazú.*

11 *En base a lo antes señalado y debido a que la presente fundación acaba de ser constituida está en*  
12 *la obligación de nombrar su primera junta administrativa, por lo que se propone como*  
13 *representante de la Municipalidad a la señora **Ana Lucía Fallas Zamora**, cédula de identidad 1-*  
14 *1856-024, vecina de la provincia de San José, Escazú, Guachipelín, Condominio Jacarandas del*  
15 *Llano, quien cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°36363 -JP*  
16 *con respecto al artículo 11 de la Ley de Fundaciones por lo que se aportan los siguientes*  
17 *documentos de la candidata citada:*

18 *- Curriculum Vitae.*

19 *- Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

20 *- Carta de aceptación de nombramiento.*

21 *- Declaración jurada donde el candidato indica expresamente que no guarda relación de*  
22 *parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de*  
23 *la Fundación, ni tampoco las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa*  
24 *y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser*  
25 *nombrado como representante ante el Poder Ejecutivo.*

26 *Asimismo, tal y establece la normativa jurídica antes indicada, se aportan los siguientes*  
27 *documentos correspondientes a la Fundación Propella:*

28 *- Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

29 *- Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

30 *- Número telefónico: 8920 4859*

31 *- Correo electrónico: [marcelo@propella.cr](mailto:marcelo@propella.cr)*

32 *- Domicilio social: **San José, Escazú, San Rafael, Residencial Trejos Montealegre, de las***  
33 ***Piscinas HDOSO, 150 metros al oeste.***

34 *Con base a los fundamentos de derecho y los documentos presentados junto con la presente carta*  
35 *es que se propone como representante de la Municipalidad de Escazú a la señora Ana Lucía Fallas*  
36 *Zamora de calidades antes descritas. Por última en calidad de director de la "**Fundación***  
37 ***Propella**" además que se indica nuestra voluntad de que la citada sea nombrada en el puesto*  
38 *propuesto y esto porque cuenta con todos los requisitos profesionales para cumplir la labor*  
39 *indicada, se solicita se realizar el respectivo nombramiento*

40 *Se aporta personería de jurídica de Propella SRL, cédula jurídica 3-102761185, sociedad*  
41 *fundadora de la Fundación Propella cédula jurídica 3-006886267, donde se observa que el*  
42 *suscrito Marcelo Acuña, de calidades constantes en autos posee las facultades para actuar en*  
43 *representación judicial y extrajudicial de la fundadora.*

1 **NOTIFICACIONES**

2 *Se recibirán las notificaciones para el presente trámite por medio de la dirección de correo*  
3 *electrónico: [notificaciones@bflegalcorp.com](mailto:notificaciones@bflegalcorp.com) con copia a la dirección [marcelo@propella.cr](mailto:marcelo@propella.cr)*  
4 *Quedamos atentos a su respuesta. Sin más que agregar.*  
5 *Es todo. Procédase a conformidad 20 de diciembre del 2023.*

MARCELO ACUÑA  

6  
7 **3-** Que mediante Acuerdo AC-368-2023 de Sesión Ordinaria 190, Acta 253 del 18 de diciembre 2023 se  
8 dispuso en lo medular lo siguiente:

9 *“(…) **DE PREVIO** a pronunciarse en torno a la solicitud de nombramiento de representante*  
10 *municipal ante la “FUNDACIÓN PROPELLA” de cédula jurídica número 3-006-886267, se*  
11 *previene a dicha Fundación en la persona solicitante señor Marcelo Acuña González con cédula*  
12 *número 1-1616-0240, que a dicho efecto, se deberá cumplir con los requisitos del “Reglamento*  
13 *al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, toda vez que de la*  
14 *documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echa de menos el cumplimiento del*  
15 *requisito referido en el Considerando IV del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-44-2023 de la*  
16 *Comisión de Asuntos Jurídicos que sirve como fundamento de este acuerdo. (…)”*

17 **4-** Que el Considerando IV del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-44-2023 de la Comisión de Asuntos  
18 Jurídicos consignó lo siguiente:

19 *“IV.- Que, con vista en los anteriores Considerandos, se echa de menos el cumplimiento del*  
20 *siguiente requisito:*

21 *- **Solicitud de nombramiento de representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación***  
22 ***Propella con firma autenticada de la persona jurídica fundadora, sea por quienes ostenten-***  
23 ***según certificación de personería jurídica-, la calidad de representantes legales de la sociedad***  
24 ***Propella S.R.L., de conformidad la doctrina contenida en el numeral 2 del Decreto Ejecutivo***  
25 ***36363-JP.”***

26 **5-** Que mediante el documento en conocimiento se subsana lo prevenido en el Acuerdo AC-368-2023,  
27 así como que se adjunta Certificación Literal de la Sociedad PROPELLA SOCIEDAD DE  
28 RESPONSABILIDAD LIMITADA con cédula jurídica 3-102-761185 en la que consta que al señor  
29 Marcelo Acuña González ostenta la representación judicial y extrajudicial de dicha sociedad.

30 **6-** Que en virtud de los anteriores antecedentes se tienen como aportados los siguientes documentos:

31 **6.1** Copia de la escritura constitutiva de la Fundación Propella

32 **6.2-** Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de la Fundación  
33 Propella cédula jurídica 3-006-886267

34 **6.3-** Indicación de número telefónico, correo electrónico y de dirección de domicilio social. **6.4-**  
35 Solicitud debidamente autenticada, suscrita por el representante de la Sociedad Fundadora.

36 **6.5-** Curriculum Vitae de Ana Lucía Fallas Zamora

37 **6.6-** Copia de la cédula de identidad debidamente autenticada de Ana Lucía Fallas Zamora.

38 **6.7-** Carta de aceptación de nombramiento de Ana Lucía Fallas Zamora autenticada.

1 **6.8-** Declaración jurada de Ana Lucía Fallas Zamora indicando expresamente que no guarda  
2 relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los  
3 miembros de la Fundación, ni tampoco las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación  
4 Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función  
5 Pública para ser nombrada como representante ante la Municipalidad de Escazú.  
6

7 **B.- CONSIDERACIONES:**

8 **1-** Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

9 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.  
10 El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio  
11 documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.  
12 Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres  
13 personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos  
14 miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo  
15 y el otro **por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.**  
16 El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*

17 **2-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones  
18 N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

19 *“**Artículo 2º**—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,  
20 solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del  
21 Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta  
22 Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para  
23 ese acto, podrá también solicitarlo.*

24 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

25 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

26 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

27 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección  
28 exacta del domicilio de la Fundación.*

29 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación  
30 para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una  
31 persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha  
32 designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la  
33 siguiente documentación:*

34 *a. Curriculum Vitae.*

35 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

36 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

37 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o  
38 afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,  
39 que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa  
40 y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para  
41 ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo*

42 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del  
43 plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia*

- 1            *del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los*  
2            *motivos que dan lugar al mismo.”*
- 3 **3-** Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante,  
4 las cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:  
5            *“Artículo 6º-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*  
6            *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*  
7            *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que*  
8            *la rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*  
9            *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*  
10           *d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la*  
11           *Ley de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la*  
12           *República, en el mes de enero de cada año.*  
13           *e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus*  
14           *instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas*  
15           *estatales, particulares o internacionales que la Fundación reciba.*  
16           *f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el*  
17           *juramento prestado.*  
18           *g) Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el Presidente de la República*  
19           *y/o el Ministro de Justicia y Paz.”*  
20           (El efecto **resaltado** no es del original)
- 21 **4-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:  
22           *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del*  
23           *Poder Ejecutivo ante una fundación es **“un funcionario público, de confianza, que se encuentra***  
24           ***ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de***  
25           ***representación”** (C-023-99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación***  
26           ***también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se***  
27           *considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución*  
28           *Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en*  
29           *su numeral 2º, las denomina “personas jurídicas estatales” con jurisdicción territorial*  
30           *determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como*  
31           *“Administración Pública” (artículo 1º de la Ley General de la Administración Pública y 4º de la*  
32           *Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el*  
33           *ordinal III de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de*  
34           *“servidor público”, la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no*  
35           *exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso.”*
- 36 **5-** Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:  
37           *“Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es*  
38           *un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),*  
39           ***ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona***  
40           ***que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo** y que no*  
41           *se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o*  
42           *bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén;*  
43           *de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de*

1 **comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del**  
2 **interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo**  
3 **servidor municipal.”**

4 (El **resaltado** se adicionó).

5 **6-** Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen  
6 C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un  
7 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación  
8 laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que *"la actuación*  
9 *del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad,*  
10 *eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que*  
11 *deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal"* (OJ-109-2002).  
12

### 13 **C.- RECOMENDACIÓN:**

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo analizado la solicitud de nombramiento de representante  
15 municipal ante la “FUNDACIÓN PROPELLA” de cédula jurídica número 3-006-886267, juntamente  
16 con la documentación aportada por la persona jurídica fundadora, se tiene por verificado que se han  
17 cumplido con todos los requisitos de solicitud de nombramiento de representante municipal ante  
18 Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se  
19 reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338, por lo que recomienda la adopción del  
20 siguiente acuerdo:  
21

22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
23 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2  
24 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de  
25 aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la  
26 Procuraduría General de la República; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Primero del  
27 Dictamen número C-AJ-01-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y  
28 la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR a la señora  
29 ANA LUCÍA FALLAS ZAMORA con cédula de identidad número 1-1856-0241 como representante de  
30 la Municipalidad de Escazú ante la FUNDACIÓN PROPELLA” de cédula jurídica número 3-006-  
31 886267. **SEGUNDO:** ADVERTIR que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora Ana  
32 Lucía Fallas Zamora adquiere el carácter de funcionaria pública, siendo considerada a partir de su  
33 correspondiente juramentación, como funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad,  
34 honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado,  
35 y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta.  
36 **TERCERO:** CONVOCAR a la señora Ana Lucía Fallas Zamora para que comparezca ante este Concejo  
37 Municipal, para su debida juramentación. **CUARTO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que  
38 notifique este acuerdo a la Fundación interesada al correo electrónico: [notificaciones@bflegal.corp.com](mailto:notificaciones@bflegal.corp.com);  
39 con copia al correo electrónico: [marcelo@propella.cr](mailto:marcelo@propella.cr).”  
40

41 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
42

1 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3

4 **ACUERDO AC-015-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
5 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
6 **11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según**  
7 **Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la**  
8 **Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo la**  
9 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen número C-AJ-01-2024 de la Comisión de**  
10 **Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este**  
11 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR a la señora ANA LUCÍA FALLAS ZAMORA con**  
12 **cédula de identidad número 1-1856-0241 como representante de la Municipalidad de Escazú ante**  
13 **la FUNDACIÓN PROPELLA” de cédula jurídica número 3-006-886267. SEGUNDO:**  
14 **ADVERTIR que, en virtud del presente acto de nombramiento, la señora Ana Lucía Fallas**  
15 **Zamora adquiere el carácter de funcionaria pública, siendo considerada a partir de su**  
16 **correspondiente juramentación, como funcionaria pública de confianza, con los deberes de**  
17 **probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local**  
18 **sobre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser**  
19 **representante de esta. TERCERO: CONVOCAR a la señora Ana Lucía Fallas Zamora para que**  
20 **comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación. CUARTO: INSTRUIR**  
21 **a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo a la Fundación interesada al correo**  
22 **electrónico: [notificaciones@bflegal.corp.com](mailto:notificaciones@bflegal.corp.com); con copia al correo electrónico:**  
23 **[marcelo@propella.cr](mailto:marcelo@propella.cr). DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24

25 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-026-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo el  
26 oficio COR-GES-009-2024 mediante el que se facilita el oficio COR-GCU-003-2024, emitidos en  
27 atención al Acuerdo AC-364-2023 en relación con la aprobación de los convenios del Programa del  
28 Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales.

29

#### 30 **A.- ANTECEDENTES:**

31 **1-** Que el oficio COR-AL-026-2024 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12 de enero  
32 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 194, Acta 257 del  
33 15 de enero 2024 con el oficio de trámite No 015-24-I.

34 **2-** Que el tenor del oficio COR-AL-026-2024 es la siguiente:

35 *“Gestión Estratégica*

36 *Alcaldía*

37 *COR-AL-026-2024*

38 *12 de enero de 2024*

39 *Señores*

40 *Concejo Municipal*

41 *Asunto: atención al Acuerdo AC-364-2023*

42 *Estimadas personas:*

43 *Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo AC-364-2023 adoptado por el Concejo Municipal en*  
44 *la Sesión Ordinaria 189, donde se indica que de previo a emitir pronunciamiento en cuanto a la aprobación*

1 de convenios del Programa del Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales, se solicita  
2 que se remita expediente con constancia de encontrarse completo, foliado y ordenado cronológicamente;  
3 adjunto se le remite el oficio COR-GES-009-2024 de la Gerencia Económica Social, donde se facilita el  
4 oficio COR-GCU-003-2024 de Proceso Desarrollo Cultural remitiendo el expediente según lo peticionado.

5 **Cordialmente,**

6 **Arnoldo Barahona Cortés**

7 **Alcalde Municipal”**

8 **3-** Que el oficio COR-GES-009-2024 remitido consigna lo siguiente:

9 “Macroproceso Gestión

10 Económica Social

11 Gerencia

12 **COR-GES-0009-2024**

13 11 de enero del 2024

14 Sr. Arnoldo Barahona

15 Alcalde Municipal

16 **ASUNTO: Atención COR-AL-2290-2023 / Acuerdo AC-364-2023 Fondos concursables**

17 Estimado señor:

18 Reciba un cordial saludo.

19 En Atención al oficio COR-AL-2290-2023 y acuerdo Municipal AC-364-2023, relacionado con la  
20 aprobación de convenios del Programa de Fondos Concursables, por este medio le traslado el oficio COR-  
21 GCU-0003-2024 y se adjunta en físico el expediente original completo en perfecto orden y debidamente  
22 foliado, el cual al momento contiene 136 folios.

23 Agradezco sus buenos oficios para trasladar la documentación al Concejo Municipal y continuar con el  
24 procedimiento respectivo.

25 Atentamente,

26 **Freddy Mauricio Montero Mora**

27 **Gerente Gestión Económica Social**

28 **Municipalidad de Escazú”**

29 **4-** Que el oficio COR-GCU-0003-2024 supra citado, cita lo siguiente:

30 “Macroproceso Gestión

31 Económica Social

32 Proceso Desarrollo Social

33 **COR-GCU-0003-2024**

34 10 de enero 2024

35 Freddy Montero Mata

36 Gerente

37 Gestión Económica Social

38 **Asunto: Confirmación de ganadores del Fondo Concursable 2023**

39 Estimado señor,

40 Reciba un atento saludo.

41 En atención a la solicitud realizada por el Concejo Municipal mediante ACUERDO AC-3642023,  
42 trasladado por la Alcaldía con oficio AC-364-2023, sobre la aprobación de los Convenios del Fondo  
43 Concursable.

44 Se confirma que, efectivamente, al trasladar la información al Concejo sobre los proyectos ganadores en  
45 el oficio COR-GCU-0664-2023, no se explicitó el nombre de las personas encargadas de cada uno de los  
46 proyectos. Por esto, se actualiza la información a petición del Concejo Municipal.

1 Se confirma que estos son los proyectos seleccionados para el Fondo Concursable 2023 y que estas son  
2 las personas gestoras de cada proyecto:

3 **Proyecto 1. Jardín de los Encuentros** — gestor Uri Salas Díaz

4 **Proyecto 2. Cuando las Brujas Vuelan** — gestor José Luis Solís Herrera

5 **Proyecto 3. Escazú Literario** — gestora Tamara Cortés Rojas

6 **Proyecto 4. Abrazo mi cultura** — gestora Carol Campos Benavides

7 Asimismo, se adjuntan los Convenios actualizados con los cambios solicitados:

- 8 • Convenio de Uri Salas: corrección del número de cédula.
- 9 • Convenio de José Luis Solís: corrección del nombre del proyecto.

10 Finalmente, se entrega con este oficio el expediente actualizado, completo y foliado del proceso de  
11 adjudicación de los fondos concursables 2023.

12

13 Se despiden atentamente,

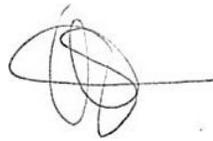
14

15

16



Ximena Segura Vargas  
Gestión Cultural



V.B. Daniela Segura Castillo  
Jefatura

19 Desarrollo Cultural

Desarrollo Cultural”

20 5- Que el multicitado Acuerdo AC-364-2023 de Sesión Ordinaria 189, Acta 251 del 11 de diciembre  
21 2023 dispone en lo medular:

22 “(...) DE PREVIO a emitir pronunciamiento en cuanto a la aprobación de convenios del Programa del  
23 Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales, SOLICITAR a la Administración  
24 Municipal respecto de dichos Convenios, que se remita expediente con constancia de encontrarse  
25 completo, foliado y ordenado cronológicamente, en el que se incluya oficio que vincule los proyectos  
26 escogidos por la Comisión Evaluadora, con las personas o grupos de personas beneficiarias del Programa  
27 Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales, así como que se subsane en los convenios  
28 correspondientes, lo referido al número de cédula del señor Uri Salas Díaz y se corrija o aclare lo  
29 pertinente al nombre del proyecto del señor José Luis Solís Herrera. (...)”

30 6- Que el citado oficio COR-GCU-0003-2024 incluye la vinculación, solicitada mediante Acuerdo AC-  
31 364-2023, de los proyectos escogidos por la Comisión Evaluadora con las personas beneficiarias del  
32 Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales.

33

### 34 B.- CONSIDERANDO:

35 ÚNICO.- Que advierte el Asesor Legal del Concejo Municipal que, si bien se solicitó mediante el  
36 Acuerdo AC-364-2023 la remisión del expediente administrativo correspondiente **con constancia de**  
37 **encontrarse completo, foliado y ordenado cronológicamente**, **NO** se adjunta en el expediente  
38 nuevamente remitido, **la constancia solicitada**, así como que el mismo no se encuentra completo, está  
39 indebidamente foliado y no está ordenado cronológicamente; tal cual lo establecen los Lineamientos  
40 para la conformación de expedientes de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, de aplicación  
41 según los artículos 2 y 11 incisos e) y f) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202, en  
42 conexas con la doctrina del artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508.  
43 Se echan de menos en dicho expediente los siguientes documentos en relación con lo establecido en el  
44 “Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón  
45 de Escazú”:

- 1 - Acta de Integración de la Comisión Evaluadora.
- 2 - Constancia de juramentación de la Comisión Evaluadora ante el Concejo Municipal.
- 3 - Informe de la Comisión Evaluadora.
- 4 Lo anterior en correspondencia con lo establecido en el artículo 12 incisos a) y g).
- 5 -Documento de sustento de la publicación en la página Web y Facebook de la Municipalidad, de los
- 6 requisitos de los proyectos, en atención a lo instaurado en el párrafo final del artículo 16.
- 7 -Documentos de exclusión de responsabilidad por accidentes de conformidad con el artículo 31.
- 8 Asimismo, se echa de menos en el expediente el elenco completo de los formularios de evaluación y
- 9 calificación del proyecto Escazú Literario, ya que falta uno. Así como la asignación de puntaje en una
- 10 de las evaluaciones del proyecto Abrazo mi cultura.

11

## 12 **RECOMENDACIÓN:**

13 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez analizados los oficios COR-AL-026-2024 de la Alcaldía  
14 Municipal, COR-GES-0009-2024 de la Gerencia de Gestión Económica Social, COR-GCU-0003-2024  
15 de Gestión y Desarrollo Cultural; así como luego de estudiar el expediente administrativo remitido,  
16 aprecia que, según se consignó en el Considerando Único supra citado, que si bien se solicitó mediante  
17 el Acuerdo AC-364-2023 la remisión del expediente administrativo correspondiente **con constancia de**  
18 **encontrarse completo, foliado y ordenado cronológicamente**, **NO** se adjunta en el expediente  
19 nuevamente remitido, **la constancia solicitada**, así como que **el mismo no se encuentra completo, está**  
20 **indebidamente foliado y no está ordenado cronológicamente**; tal cual lo establecen los Lineamientos  
21 para la conformación de expedientes de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, de aplicación  
22 según los artículos 2 y 11 incisos e) y f) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202, en  
23 conexas con la doctrina del artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508.  
24 Por lo que, de previo a emitir pronunciamiento final en cuanto a la remisión de los convenios con las  
25 personas beneficiarias del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales,  
26 recomienda solicitar la subsanación de las falencias apuntadas, y los documentos echados de menos  
27 según se consignó en el Considerando Único del Dictamen C-AJ-01-2024, para lo que sugiere la  
28 adopción del siguiente Acuerdo:

29

30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
31 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso e) del Código Municipal;  
32 12 incisos a) y g), 16, 21, 22 y 31 del Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos  
33 Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú; los oficios COR-AL-026-2024 de la Alcaldía  
34 Municipal, COR- GES-0009-2024 de la Gerencia Gestión Económica Social, COR-GCU-0003-2024 de  
35 Gestión Cultural; los Acuerdos AC-310-2023 de Sesión Ordinaria 181, Acta 238 del 16 de octubre 2023  
36 y AC-364-2023 de Sesión Ordinaria 189, Acta 251 del 11 de diciembre 2023; y en atención a la  
37 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-01-2024 de la Comisión de Asuntos  
38 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se  
39 dispone **PRIMERO:** DE PREVIO a emitir pronunciamiento en cuanto a la aprobación de convenios del  
40 Programa del Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales, **SOLICITAR** a la  
41 Administración Municipal respecto de dichos Convenios, la subsanación de las falencias apuntadas, y  
42 los documentos echados de menos según se consignó en el Considerando Único del Punto Segundo del  
43 Dictamen C-AJ-01-2024. **SEGUNDO:** INSTAR al Despacho de la Alcaldía Municipal la emisión de una

1 Directriz General Administrativa que instruya a todas las dependencias municipales en la debida  
2 observación de los Lineamientos para la conformación de expedientes de la Junta Administrativa del  
3 Archivo Nacional, que resultan de aplicación según los artículos 2 y 11 incisos e) y f) de la Ley del  
4 Sistema Nacional de Archivos, N° 7202, en conexidad con la doctrina del artículo 51 del Código Procesal  
5 Contencioso Administrativo, Ley N° 8508. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del Punto Segundo  
6 del Dictamen C-AJ-01-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía  
7 Municipal.”

8

9 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

10

11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
12 unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-016-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
15 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**  
16 **13 inciso e) del Código Municipal; 12 incisos a) y g), 16, 21, 22 y 31 del Reglamento del Programa**  
17 **Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú; los oficios**  
18 **COR-AL-026-2024 de la Alcaldía Municipal, COR- GES-0009-2024 de la Gerencia Gestión**  
19 **Económica Social, COR-GCU-0003-2024 de Gestión Cultural; los Acuerdos AC-310-2023 de**  
20 **Sesión Ordinaria 181, Acta 238 del 16 de octubre 2023 y AC-364-2023 de Sesión Ordinaria 189,**  
21 **Acta 251 del 11 de diciembre 2023; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo**  
22 **del Dictamen C-AJ-01-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y**  
23 **la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone PRIMERO: DE PREVIO a emitir**  
24 **pronunciamiento en cuanto a la aprobación de convenios del Programa del Fondo Concursable**  
25 **para Proyectos Artísticos y Socioculturales, SOLICITAR a la Administración Municipal respecto**  
26 **de dichos Convenios, la subsanación de las falencias apuntadas, y los documentos echados de**  
27 **menos según se consignó en el Considerando Único del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-01-**  
28 **2024. SEGUNDO: INSTAR al Despacho de la Alcaldía Municipal la emisión de una Directriz**  
29 **General Administrativa que instruya a todas las dependencias municipales en la debida**  
30 **observación de los Lineamientos para la conformación de expedientes de la Junta Administrativa**  
31 **del Archivo Nacional, que resultan de aplicación según los artículos 2 y 11 incisos e) y f) de la Ley**  
32 **del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202, en conexidad con la doctrina del artículo 51 del Código**  
33 **Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del**  
34 **Punto Segundo del Dictamen C-AJ-01-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de**  
35 **la Alcaldía Municipal. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36

37 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
38 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
39 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de la  
40 misma fecha arriba indicada.”

41

42 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-01-2024.**

43

1 “Al ser las diecisiete horas del miércoles 17 de enero 2024, se inicia la primera sesión de este año de la  
2 Comisión de Asuntos Sociales, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA**  
3 **SOLÍS ARAYA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS**  
4 **QUESADA** en su condición de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no  
5 estuvo presente. Se contó con la presencia de Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del  
6 Concejo Municipal.

7

8 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:**

9

10 Oficio COR-AL-010-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo los oficios COR-GES-819-2023 de la  
11 Gerencia Económica Social y COR-GCO-2430-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad  
12 conteniendo **Informe Técnico en relación con la solicitud del señor Leonel Carranza Álvarez.**

13

14 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio COR-AL-010-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo los oficios  
15 COR-GES-819-2023 de la Gerencia Económica Social y COR-GCO-2430-2023 del Subproceso Gestión  
16 de la Comunidad conteniendo Informe Técnico en relación con la solicitud del señor Leonel Carranza  
17 Álvarez.

18 **A.- ANTECEDENTES:**

19 **1-** Que el oficio COR-AL-010-2024 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de enero  
20 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 194, Acta 257 del 15  
21 de enero 2024 con el oficio de trámite N° 009-24-I.

22 **2-** Que el oficio COR-AL-010-2024 en conocimiento remite el oficio COR-GES-819-2023 de la  
23 Gerencia Económica Social, mismo que facilita el oficio COR-GCO-2444-2023 que a su vez remite el  
24 oficio COR-GCO-2430-2023 conteniendo Recomendación Técnica de la solicitud de subvención por  
25 infortunio del señor Leonel Carranza Álvarez.

26 **3-** Que el tenor del oficio COR-GCO-2403-2023 es el siguiente:

27 *“Gestión Económica Social*

28 *Proceso Desarrollo Social*

29 *Sub proceso Gestión de la Comunidad*

30 ***COR-GCO-2430-2023***

31 *18 de diciembre de 2023*

32 *Licda. Julia Vanessa Araya Molina*

33 *Coordinación, Gestión de la Comunidad*

34 ***Asunto: Recomendación técnica solicitud de infortunio del señor Leonel Carranza Álvarez***

35 *Estimada:*

36 *Reciba un cordial saludo. En seguimiento a los oficios COR-GCO-2199-2023, COR-DS-0265-*  
37 *2023, COR-GES-0608-2023 y COR-AL-1486-2023 donde se traslada la solicitud de apoyo del*  
38 *señor Leonel Carranza Álvarez para lentes especializados por condición adquirida de baja visión.*

39 *Don Leonel percibe ingresos por su pensión derivada de un salario mínimo no calificado; que*  
40 *resultan insuficientes para hacer frente a gastos significativos; además se trata de una ayuda*  
41 *técnica para discapacidad necesaria para el adecuado desenvolvimiento de la persona para*  
42 *actividades vitales.*

43 **I. Datos para notificación y entrega del subsidio**

1 *Nombre persona usuaria: Leonel Carranza Álvarez*

2 *Dirección del domicilio: San Antonio, dela entrada de la Pajarera 200 oeste y 300 sur; Proyecto*  
3 *AVAVEV.*

4 *Teléfono: 6000-6337*

5 *Correo electrónico: paolacarranzaguevara07@hotmail.com*

6 *Cuenta bancaria: En caso de aprobarse, el modo de entrega del subsidio sería mediante*  
7 *transferencia bancaria a siguiente cuenta: 200-01-099-024567-3 del Banco Nacional*

8 *Nombre completo: Leonel Carranza Álvarez*

9 *Cédula: 1 0599 0183*

10 **II. Grupo familiar y resumen situación socioeconómica**

11 *Familia unipersonal de Leonel Carranza. Don Leonel tiene un ingreso adquirido por su pensión*  
12 *correspondiente a un salario mínimo no calificado, que no alcanza a satisfacer sus gastos,*  
13 *particularmente sus deudas.*

14 *Don Leonel vive en una casa propia que ha seccionado para facilitar espacio a sus dos hijas con*  
15 *niñas y niños; loque se deriva en una situación de hacinamiento para él. No cuenta con bienes*  
16 *muebles.*

17 *El solicitante, además, ha adquirido paulatinamente una condición de discapacidad por baja*  
18 *visión a partir de lo cual requiere anteojos especiales como ayuda técnica para su*  
19 *desarrollo doméstico y en espacios públicos.*

20 *Conformación del grupo familiar:*

<i>Nombre y N° de identificación</i>	<i>Parentesco</i>	<i>Edad y fecha nacimiento</i>	<i>Estado Civil</i>	<i>Escolaridad</i>	<i>Ocupación</i>	<i>Recursos Económicos</i>
<i>Leonel Carranza Álvarez 1-0599-0183</i>	<i>Solicitante</i>	<i>60</i>	<i>Viudo</i>	<i>Primaria incompleta</i>	<i>Pensionado</i>	<i>Pensión</i>

21 *Con base en el informe social realizado por la Licda. Claudia Martínez Obando INF-GCO-2429-*  
22 *2023, se denotan una serie de factores de riesgo social que posicionan a esta familia en*  
23 *vulnerabilidad:*

- 24 • *Situación por discapacidad de Don Leonel.*
- 25 • *La situación de discapacidad genera nuevos gastos*
- 26 • *Deudas considerables que afectan el funcionamiento económico del hogar*
- 27 • *Déficit en la relación ingresos/gastos*
- 28 • *No se cuenta con redes de apoyo socioeconómico*
- 29 • *No se cuenta con bienes muebles*
- 30 • *Bajo capital educativo de Don Leonel*
- 31 • *Hacinamiento*
- 32 • *Discapacidad sin transferencias respectivas*

33 **III. Situación transitoria de desgracia o infortunio**

34 *Se encuentra que el solicitante enfrenta un acontecimiento inesperado: el deterioro repentino de*  
35 *su salud resultante en una discapacidad con implicaciones visuales a partir de lo cual sucede una*  
36 *nueva necesidad que supone un gasto difícil de afrontar con el ingreso mensual. Además, se trata*

1 de un caso de atención preferencial, al tratarse de una persona con discapacidad; por ende,  
2 protegida por la Ley 7600.

3 Es importante citar que Don Leonel requiere esta ayuda técnica para que las afectaciones de su  
4 condición no se incrementen más; y, para la apropiada realización de sus actividades cotidianas  
5 y movilización dentro y fuera de la casa.

6 **IV. Recomendación técnica**

7 Con base en lo anterior y el criterio técnico estipulado en el INF-GCO-2429-2023, se recomienda  
8 aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el  
9 monto de ₡120.000.00; específicamente para la compra de lentes especiales para baja visión para  
10 el Sr. Leonel Carranza Alvarez.

11 De aprobarse esta solicitud, conforme al reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos  
12 del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, se recomienda prevenir  
13 a la persona usuaria que deberá de utilizar el monto económico únicamente para el fin por el cual  
14 fue aprobado y deberá de presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería en un período  
15 máximo de 30 días naturales posteriores al depósito.

16 Además, se recomienda indicarle que, en caso de excederse en el monto de la compra de la cama  
17 y artículos médicos, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún  
18 sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú.

19 Con base en lo estipulado en el informe social INF-GCO-2429-2023 y los documentos aportados  
20 al expediente del Sr. Leonel Carranza para efectos de la valoración, se tiene por acreditado el  
21 cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 7<sup>o</sup> del Reglamento para otorgar ayudas  
22 temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio.

23 Cabe destacar, que el informe social INF-GCO-2429-2023 y expediente completo queda bajo el  
24 resguardo del subproceso de Gestión de la Comunidad. Esto, en el marco de la confidencialidad  
25 de la información de la persona usuaria fundamentada en los Artículos 5 Confidencialidad en la  
26 práctica profesional y Artículo 20 Secreto profesional, confidencialidad y privacidad del Código  
27 de ética profesional del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

28 Se solicita muy amablemente el traslado de esta recomendación a la Alcaldía Municipal para su  
29 posterior envío a la Comisión de Asuntos Sociales.

30 **Cordialmente,**

31 **Licda. Claudia Martínez Obando**

32 **Trabajadora Social**

33 **Gestión de la Comunidad”**

34  
35 **B.- CONSIDERANDO:**

36 **I-** Que el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones  
37 Transitorias de Desgracia o Infortunio”, consigna en su Artículo 1<sup>o</sup> el objeto de este, a saber:

38 **Artículo 1<sup>o</sup>—Objeto:** Regular el otorgamiento de subsidios temporales a personas o familias del  
39 cantón de Escazú que enfrenten **acontecimientos de carácter transitorio debidamente**  
40 **comprobados en situaciones de desgracia o infortunio**, los cuales afectan coyunturalmente su  
41 condición socioeconómica, su calidad de vida o desarrollo integral y generan necesidades  
42 específicas que no se pueden satisfacer por situación de pobreza, pobreza extrema, riesgo o

- 1 vulnerabilidad social. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del  
2 artículo 71 del Código Municipal. (El efecto **resaltar y subrayar** es adicionado)
- 3 **II.-** Que en su Artículo 2º define lo que se entiende por “Desgracia o Infortunio”, de la siguiente manera:  
4 “Desgracia o infortunio: **Acontecimiento inesperado y desafortunado** que afecta la situación  
5 socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento  
6 determinado, en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de  
7 nuevas necesidades. Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los  
8 siguientes: muerte, enfermedad crónica o terminal, discapacidad adquirida, accidente, eventos  
9 naturales, antrópicos o de origen mixto (inundación, deslizamiento, geotectónico, tormenta,  
10 huracán, caída de árboles, incendio, entre otros) u otros que se puedan contemplar como  
11 situaciones de infortunio o desgracia, en el marco del uso del recurso municipal en una necesidad  
12 específica derivada de una situación de esta naturaleza.”  
13 (El efecto **resaltar y subrayar** es adicionado)
- 14 **III.-** Que, en cuanto a la naturaleza de la ayuda, dicho Reglamento dispone en su Artículo 3º lo siguiente:  
15 “Artículo 3.- **De la naturaleza del subsidio:**  
16 a) **La Municipalidad podrá otorgar subsidios temporales a personas adultas que hayan sufrido**  
17 **eventos comprobados de desgracia o infortunio (acontecimiento inesperado)**, que afecte la  
18 estabilidad socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento  
19 determinado, en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de  
20 nuevas necesidades.  
21 (...)  
22 c) **No se darán subsidios temporales por desempleo, daño de infraestructura por falta de**  
23 **mantenimiento, pobreza sin comprobación de evento específico de desgracia o infortunio cercano**  
24 **a la fecha de solicitud del subsidio, tratamientos de salud que debe brindar la CCSS, alquiler o**  
25 **alimentación sin tener vinculación con evento específico de desgracia o infortunio, realización de**  
26 **actividades festivas, apoyos técnicos que no tengan vinculación con evento específico de**  
27 **desgracia o infortunio, pago de traspasos de propiedad, pago de servicios municipales como:**  
28 **bienes inmuebles, planos y permisos de construcción; o cualquier otro que no se contemple como**  
29 **una situación de infortunio o desgracia temporal, en el marco de la definición establecida en el**  
30 **artículo 2 de este reglamento. (El efecto **resaltar y subrayar** es adicionado)**
- 31 **IV.-** Que en la Recomendación Técnica contenida en el oficio COR-GCO-2403-2023 la Licda. Claudia  
32 Martínez Obando consigna en el acápite “II Grupo familiar y resumen situación socioeconómica”, lo  
33 siguiente:  
34 “El solicitante, además **ha adquirido paulatinamente una condición de discapacidad por baja**  
35 **visión** a partir de lo cual requiere anteojos especiales como ayuda técnica para su  
36 **desarrollo doméstico y en espacios públicos.”**
- 37 **V.-** Que, a criterio del Asesor Legal del Concejo Municipal, la afirmación de que la discapacidad en  
38 cuestión fue adquirida paulatinamente, genera dudas en cuanto a si la situación del señor Carranza  
39 Álvarez efectivamente se subsume dentro del concepto de acontecimiento inesperado y desafortunado  
40 tal cual lo delimita el Artículo 3 en su inciso a); así como lo relativo a la prohibición expresa de brindar  
41 subsidios por tratamientos de salud que debe brindar la CCSS, según el tenor del inciso c) del citado  
42 numeral 3; ello por cuanto los pensionados cuentan con los servicios que ofrece la CCSS en los que se  
43 incluye el de Oftalmología.

1 **C.- RECOMENDACIÓN:**

2 Esta Comisión de Asuntos Sociales, una vez analizados los oficios COR-AL-010-2024 de la Alcaldía  
3 Municipal, COR-GES-819-2023 de la Gerencia Gestión Económica Social, COR-GCO-2444-2023 de  
4 la Coordinadora de Gestión de la Comunidad, y COR-GCO-2403-2023 de la Trabajadora Social de  
5 Gestión de la Comunidad, juntamente con los Considerandos supra consignados, estima de recibo las  
6 dudas expuestas por el Asesor Legal del Concejo Municipal según lo expuesto en el Considerando V,  
7 por lo que recomienda que de previo a emitir pronunciamiento en cuanto a la solicitud de ayuda temporal  
8 por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Leonel Carranza Álvarez, se  
9 solicite a la Administración Municipal que se evacuen las mismas. Para lo que se sugiere la adopción  
10 del siguiente Acuerdo:

11  
12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
13 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; 1, 2 y  
14 3 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de  
15 Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-010-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-GES-819-2023  
16 de la Gerencia Gestión Económica Social, COR-GCO-2444-2023 de la Coordinadora de Gestión de la  
17 Comunidad, y COR-GCO-2403-2023 de la Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad y en  
18 atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AS-01-2024 de la Comisión de  
19 Asuntos Sociales, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo,  
20 se dispone: DE PREVIO a emitir pronunciamiento en cuanto a la solicitud de ayuda temporal por  
21 situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Leonel Carranza Álvarez, se decide  
22 SOLICITAR a la Administración Municipal que se evacuen las dudas consignadas en el Considerando  
23 V del Dictamen C-AS-01-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al  
24 Despacho de la Alcaldía con copia del Punto Único del Dictamen C-AS-01-2024 de la Comisión de  
25 Asuntos Sociales.”

26  
27 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos de los regidores Adrián Barboza  
28 Granados, José Campos Quesada, Edwin Javier Soto Castrillo, Adriana Solís Araya y José Pablo Cartín  
29 Hernández. Dos votos negativos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo y Carlomagno Gómez Ortiz.

30  
31 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos  
32 de los regidores Adrián Barboza Granados, José Campos Quesada, Edwin Javier Soto Castrillo, Adriana  
33 Solís Araya y José Pablo Cartín Hernández. Dos votos negativos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo  
34 y Carlomagno Gómez Ortiz.

35  
36 **ACUERDO AC-017-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
37 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;  
38 71 del Código Municipal; 1, 2 y 3 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del  
39 Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-010-2024 de la  
40 Alcaldía Municipal, COR-GES-819-2023 de la Gerencia Gestión Económica Social, COR-GCO-  
41 2444-2023 de la Coordinadora de Gestión de la Comunidad, y COR-GCO-2403-2023 de la  
42 Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad y en atención a la motivación contenida en el  
43 Punto Único del Dictamen C-AS-01-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo**

1 **hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a emitir**  
2 **pronunciamiento en cuanto a la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia**  
3 **o infortunio presentada por el señor Leonel Carranza Álvarez, se decide SOLICITAR a la**  
4 **Administración Municipal que se evacuen las dudas consignadas en el Considerando V del**  
5 **Dictamen C-AS-01-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al**  
6 **Despacho de la Alcaldía con copia del Punto Único del Dictamen C-AS-01-2024 de la Comisión de**  
7 **Asuntos Sociales. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8  
9 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
10 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
11 ESTA COMISIÓN.

12

13 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada”.

14

15 El Presidente Municipal; eso sería todo los dictámenes, verdad, que tenemos, bueno, entonces cerramos  
16 el Informe de Comisiones y tenemos ahora los Asuntos Varios, la señora síndica, doña Jessica López,  
17 me solicitó la palabra, adelante doña Jessica.

18

#### 19 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

20

21 La síndica Jessica López; buenas noches, muchísimas gracias don Pablo, este, básicamente para  
22 agradecer a la Administración y el departamento de Gestión Urbana, varios vecinos me han comentado  
23 que están bastante agradecidos por los trabajos que se están haciendo en Palo Campana en la parte de  
24 arriba, este, hace unos 2 años, creo, no sé si Denis, este, se acuerda, verdad, de la inundación que hubo  
25 ahí, varias casas se habían inundado, este y se había hablado de la importancia del alcantarillado ahí,  
26 verdad, aunque no era solo el problema del alcantarillado, sino otro, otro problema, digamos ambiental,  
27 este, contribuía a que, diay(sic) pues, se, se hubiera más agua de la cuenta o se agravara el problema,  
28 este, pero sí, los vecinos están bastante agradecidos, esperemos que ahora en este invierno, pues, no se  
29 vuelva a repetir, verdad, o que al menos se, se minimice, verdad, obviamente esperamos que no se vuelva  
30 a repetir, porque si hubieron bastantes daños, muchas casas, este, fueron inundadas y varios vecinos  
31 salieron afectados, entonces básicamente eso, agradecer por, por la reparación de esa calle que era  
32 bastante necesaria.

33

34 El Presidente Municipal; doña Andrea Arroyo, ah perdón, don Franklin, después doña Andrea, cierto.  
35 Adelante don Franklin.

36

37 El regidor Franklin Vargas; gracias don Pablo, no, lo mío es rápido, don Pablo, este, ahí vi, vos que  
38 renunciaste a la dieta de, de la Sesión Extraordinaria, verdad, así fue, usted podría anotarme a mí también  
39 renunciando a esa dieta, por favor.

40

41 El Presidente Municipal; eh, yo con todo gusto lo haría, pero me parece que la, la Gerencia Hacendaria  
42 que, necesita un documento suyo, si no yo, bueno, podría, basándonos en que usted le está diciendo aquí  
43 públicamente, podrían añadirlo a la, al, al documento yo creo que sí.

1 El regidor Franklin Vargas; sí, usted me podría añadir con, con, con usted.

2  
3 El Presidente Municipal; voy a preguntarle a don Olman si, si lo podemos hacer así, con todo gusto.

4  
5 El regidor Franklin Monestel; bueno, eso es, muchas gracias.

6  
7 El Presidente Municipal; perfecto, muchas gracias don Franklin. Adelante doña Andrea Arroyo.

8  
9 La regidora Andrea Arroyo; sí, buenas noches nuevamente a las personas que nos ven, yo prácticamente  
10 casi no, no hago uso de la palabra en varios, pero esta vez sí quiero tocar un punto en el cual, este, aparte  
11 de la indignación que tiene el sector de Bienestar Animal de Escazú, muchos líderes y ciudadanos  
12 escazuceños, este, yo quisiera saber, qué cartas ha tomado la Administración referente a ese funcionario  
13 municipal que agredió de la manera más vil, este, un a un perrito, porque ahí se ve en el vídeo que, que  
14 se publicó, el maltrato que, que sufrió ese animal, este, es inconcebible que este cantón, que se llama  
15 Libre de Maltrato Animal, porque así fue, verdad, compañeras y compañeros, este, hubo un documento  
16 donde se declaraba al cantón de Escazú Libre de Maltrato Animal y es algo tan ilógico que el maltrato  
17 que se diera en ese vídeo, viene de un funcionario municipal, es inconcebible que se diera algo así,  
18 entonces yo quisiera si la Administración va a abrir algún proceso a este funcionario o si ya han  
19 contactado a SENASA, si hubo un trámite, este, en contra de todo esto porque es evidente que, que hay  
20 un video que ya se sabe el nombre y apellidos de la, del maltratador, del agresor, verdad, que es muy  
21 peligroso, decía mi abuela que el que maltrata a un animal, este, es capaz de hacerle daño a un ser  
22 humano y de ahí viene muchas psicopatías, verdad, de muchas personas, comienzan maltratando  
23 animalitos y luego personas, entonces sí me gustaría qué cartas va a tomar la Administración o si ya las  
24 tomó, referente a este funcionario municipal, partiendo, partiendo que ya hay un acuerdo donde se  
25 declara Libre de Maltrato Animal, el cantón de Escazú, eso sería señor Presidente.

26  
27 El Presidente Municipal; yo me quiero sumar al petitoria, no conozco el, el detalle del funcionario, no,  
28 no lo conozco, sí me preocupa mucho que en redes sociales también se ha dicho que no sé si de manera  
29 permanente, eh, también o, o de manera temporal, también ha sido parte de la planilla del Comité  
30 Cantonal de Deportes, eso lo leí en redes sociales, entonces no estoy, no lo doy por sentado, no lo doy  
31 por seguro, pero me gustaría saber si esa información es cierta y porque si realmente, si es cierta la  
32 información sobre el funcionario y si es cierto que es parte del equipo del Comité Cantonal de Deportes  
33 y pues, nosotros como jerarcas del Comité Cantonal de Deportes tenemos que solicitar también un  
34 proceso sobre, sobre esta persona, porque no es posible que esté ahí atendiendo a la comunidad, reitero,  
35 estoy hablando en función de lo que hay en redes sociales, este Concejo Municipal no ha sido informado  
36 todavía, no tenemos nada en correspondencia sobre el hecho, pero y pues sí, sí hay que tomar cartas en  
37 el asunto de manera vehemente, es algo que cuando seamos informados de manera oficial, pues  
38 tendremos que tomar cartas en el asunto y de manera inmediata. Don Edwin.

39  
40 El regidor Edwin Soto; gracias señor Presidente, sí, ya, ya lo dijeron todo, entonces, este, no voy a,  
41 diay(sic) a redondear, entonces simplemente me sumo a, a lo que la compañera Andrea Arroyo y Pablo,  
42 que de hecho, eso me iba a referir, que, que eso no ha entrado oficialmente al Concejo, pero sí me sumo

1 entonces, este, a, a la petición de mis 2 colegas sobre ese tema, don Arnoldo, le agradecería si nos podría,  
2 si dar alguna información sobre eso. Gracias.

3

4 El Presidente Municipal; adelante don Arnoldo.

5

6 El Alcalde Municipal; buenas noches a todas las personas que nos acompañan y nos siguen en redes  
7 sociales, sí, el tema ha generado mucha indignación, la verdad es que sí, es, es muy lamentable que se  
8 den hechos de ese tipo, yo tengo información extraoficial de que ya la perrita fue retirada de la vivienda,  
9 que hubo una intervención del OIJ y creo que de SENASA y hoy a primera hora de, de la mañana se  
10 giró instrucciones para que se abra una investigación, ya el Proceso de Asuntos Jurídicos está  
11 recuperando videos y testimonios, pero sí, sí va para adelante, hoy mismo se giró instrucciones.

12

13 El Presidente Municipal; gracias, alguna otra intervención, don Geovanni adelante.

14

15 El síndico Geovanni Vargas; gracias señor Presidente, buenas noches a todos, tengo, tengo una consulta  
16 desde hace días quería realizarla a don Mario son en relación a, el nombramiento de doña Jessica López  
17 en la Comisión de Becas, ya que el anterior miembro, síndico de San Antonio, don Macho, verdad, ya  
18 no, no, no es, él renunció ya no es el síndico, ahora es doña Jessica, entonces, quería consultarle a don  
19 Mario si por eh, por default ya doña Jessica sería la, la integrante de la Comisión de Becas.

20

21 El Presidente Municipal; bueno, adelante don Mario, le están preguntando a usted, yo le podría  
22 responder, pero le está haciendo la consulta a usted.

23

24 El Asesor Legal; Ah, OK, sí, cómo no, sí, un segundito, pero ubicar aquí.

25

26 El síndico Geovanni Vargas; o don Pablo, si usted tiene.

27

28 El Asesor Legal; aquí tengo ya el artículo.

29

30 El Presidente Municipal; detalle del reglamento de becas.

31

32 El Asesor Legal; sí, dice el artículo.

33

34 El Presidente Municipal; reglamentaria don Giovanni, adelante.

35

36 El Asesor Legal; de, de dice la, de la integración de la Comisión Especial de Becas, la Comisión Especial  
37 de Becas estará conformada por el síndico o síndica o el respectivo síndico suplente, de cada uno de los  
38 Concejos de Distrito y por 2 regidores o regidora nombradas por el Presidente Municipal, de manera que  
39 esté integrada por 5 miembros, asimismo, la persona profesional en Trabajo Social en carga, encargada  
40 del programa de Becas, quien participará cuando sea convocada en calidad de asesora, con voz pero sin  
41 voto, las personas miembros de la Comisión designarán entre ellas a una persona coordinadora y una  
42 persona secretaria, de manera que es, es un acto reglado, o sea, ese, ya el mismo reglamento establece

1 que los síndicos percé son integrantes de, de la Comisión, entonces sería de pleno derecho que, que, que  
2 sería integrante de la, de la Comisión.

3  
4 El Presidente Municipal; ahora sí, sí, creo don Giovanni, entiendo, tengo entendido que esa Comisión  
5 históricamente siempre ha tenido situaciones difíciles con el quórum, son 5 personas, yo sí quería ver  
6 don Mario, la posibilidad de hacer una, una alteración a ese reglamento para incluir más personas, porque  
7 siempre he tenido entendido que han tenido problemas con la integración del quórum, verdad, estamos  
8 con 5 personas, podría, tendría que pasar a 7, verdad, y habría que pedirle a 2 compañeros, más de cara  
9 que viene un proceso de adjudicación de Becas, que bueno, me imagino que ya debe, ya debe estar casi  
10 que por, por venir los, los expedientes.

11  
12 El Asesor Legal; sí, sí se podría modificando el reglamento, el reglamento, lo que pasa es que en la en  
13 la práctica con 5 miembros el quórum lo hacen 3, si fueran 7 lo hacen cuatro, si fueran, o sea, cada vez,  
14 a más miembros es más difícil que haya quórum.

15  
16 El Presidente Municipal; totalmente de acuerdo, pero sí, sí he tenido entendido que ha habido problemas  
17 a veces con el tema.

18  
19 El Asesor Legal; sí, con 3.

20  
21 El síndico Geovanni Vargas; don Pablo, eh, con relación a lo que usted indica, no hemos tenido  
22 problemas, sí, no sé quién le comentó eso, pero coordinamos siempre bien el horario, de acuerdo a las  
23 compañeras que trabajan, tienen horario de oficina y nos ponemos de acuerdo con la parte administrativa,  
24 yo que he coordinado no, no hemos tenido ningún problema.

25  
26 El Presidente Municipal; Ah bueno, doña Andrea Mora, tal vez lo entendí mal.

27  
28 La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente, vea vamos a ver, no hemos tenido ningún problema  
29 porque estamos siempre alguno jalando la carreta, pero, por ejemplo; nos convocan en horas laborales,  
30 nos conectamos en horas laborales, algunas pueden, otras no pueden, estamos en el momento, por  
31 ejemplo, yo saco mi tiempo de almuerzo para conectarme a esas sesiones, estamos ahí, estamos ahí,  
32 primero porque siguen siendo virtuales, verdad, que todavía ahí yo pienso que estamos mal, nos  
33 conectamos en hora de almuerzo, yo tomo mi tiempo de almuerzo, nos acomodamos todos, pero resulta  
34 que son la 1:15 por decirle algo, 1:30 y faltan de conectarse y hay que estar llamando, “hey, por favor,  
35 conéctese, mándele un mensaje, mire que ya estamos, que ya vamos a empezar” y ustedes pueden pedir  
36 las grabaciones, ahí están las grabaciones, ahí están, a veces duramos hasta 10, 15 minutos esperando a  
37 ver si terminamos de tener quórum yo sí, considero que debería haber un poquito más de gente para el  
38 caso de que en algún momento no se pueda, yo creo que estamos todavía en ese momento atrasados con  
39 el tema de Becas aún, más bien quería pedir una, un informe a, al departamento para ver cómo van, si  
40 les ha alcanzado el tiempo o no, que creo que esta convocatoria es para eso, pero Geova, usted a visto  
41 que tenemos que estar llamando y estar pensando y muchas veces ha tenido que estar llamando a uno o  
42 a la otra, inclusive una vez que no podían tuve que llamar a don Macho, a la hija de don Macho, para

1 que le ayudara a conectarse, para que, para poder te(sic), para poder tener quórum en ese, en ese  
2 momento, entonces yo pienso que no, no está de más que se quiera integrar más gente si fuese necesario.

3  
4 El síndico Geovanni Vargas; don Pablo pero o Andrea, este, el tema del quórum, más integrantes también  
5 aumenta la cantidad de personas que tienen que ser quórum, entonces tendría que revisarlo bien el señor  
6 Presidente.

7  
8 El Presidente Municipal; como le digo, yo era lo que entendí, creo que ya, ya me aclararon que no entendí  
9 mal, bueno, hay hay 2 cosas que revisar, don Mario, eh, no sé cómo, cómo procederíamos con este tema  
10 de, de la virtualidad aún de la Comisión, verdad, eso, pues, hay que, hay que revisarlo, verdad, yo les  
11 voy a ser muy sincero, eh, hay un reglamento y pues sí, si tenemos, si tenemos imposibilidad de, de, de  
12 reunirnos y pues habrá que hacer alguna, algún cambio, yo, yo lo sugerí como una manera de generarles  
13 facilidad para su trabajo, si ustedes consideran que así está bien, pues lo dejamos así, solo que les digo  
14 que de la Administración de la de la Presidencia, estamos anuentes a hacer los cambios que sean  
15 necesarios, a lo, lo más rápido posible. Doña Andrea Mora de nuevo.

16  
17 La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente, sí, con el tema del Reglamento de Becas vieras que  
18 es, es muy curioso porque resulta que cuando recién ingresamos a esa Comisión, yo escribí y llevé unas  
19 propuestas para mejorar lo que era el Reglamento de Becas, verdad, de los plazos de tiempo, de entrega,  
20 porque ahora se está entrando antes, verdad, antes en aquel tiempo, cuando se inició el programa de  
21 Becas, era en marzo que la gente entraba a clases, ahora están entrando en febrero, llevé unas propuestas  
22 para que también los becados tuvieran una asistencia a partir de que estaban en el colegio, verdad, en  
23 edades colegiales, porque nada hacemos nosotros dándole becas a los a los estudiantes, si no le damos  
24 algo paralelo, una herramienta para que ellos puedan, cuando salgan de undécimo año, trabajar y  
25 solventar sus, sus necesidades, entonces había propuesto que se les diera paralelo un curso de inglés, un  
26 curso de Excel y otro tipo de cosas, pero resulta que nosotros no podemos hacer modificaciones,  
27 modificaciones al Reglamento de Becas, porque se hicieron unas modificaciones en las que se habló, si  
28 no me equivoco, que fue de tiempo, también más de forma y, y no se incluyeron que decían que no, que  
29 después y después, a mí sí me parece importante que ese Reglamento de Becas don Pablo, tal vez a  
30 ustedes como regidores, sí, sí se pueda presentar esa moción, yo tengo ahí todas las anotas que hicimos,  
31 que hice en su momento, para mejorar ese Reglamento de Becas, verdad, a la gente no es solo ayudarles  
32 con una parte económica, sino también darle herramientas para el futuro, porque qué hacemos después  
33 cuando el estudiante se gradúa, cuando el estudiante sale y no tiene para dónde agarrar, verdad, también  
34 había solicitado que se dieran becas universitarias, que se implementarán otro tipo de técnicos acá nivel  
35 del cantón, para que estos estudiantes que eran becados pasarán automáticamente a este programa, para  
36 qué, para darles esa herramienta paralela, entonces yo sí creo que deberíamos sentarnos a plantear la  
37 propuesta del cambio del Reglamento de Becas, porque sí está bien, pero ya me parece que ha pasado  
38 bastante tiempo y hay cosas que se han, que se deben ir modificando conforme van pasando los años,  
39 eso era señor Presidente.

40  
41 El Presidente Municipal; ¿algún otro comentario, algún otro aporte? Si no hay más comentarios, agotada  
42 la agenda, entonces, al ser las 9:45 de esta noche, damos por finalizada esta sesión.

43

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

*José Pablo Cartín Hernández  
Presidente Municipal*

*María de los Ángeles Hidalgo Jiménez  
Secretaria Municipal Ad Hoc*

*hecho por: kmpo*